



CJT



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



# Chibolo Incluyente

Población Víctima De Chibolo

JOSE DARIO DE AVILA CANTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL



# CONTENIDO

**PRÓLOGO.** . . . . .3

**INTRODUCCIÓN.** . . . . .4

**MISION, VISION Y OBJETIVOS.** . . . . .5

1. *Fase De Formulación.* . . . . .6

1.1. Marco normativo y jurisprudencial básico. . . . .6

1.2. Alistamiento institucional. . . . .7

1.2.1. Actores Involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial. . . . .8 - 10

1.3. Insumos para la elaboración del Plan de Acción Territorial. . . . . 11

1.4. Plan Integral Único como parte del Plan de Acción Territorial.. . . . 12-32

2. **FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL.** . . . .32

2.1. Proceso de caracterización. . . . . 33

2.1.1. Proceso de Caracterización del Contexto Local. . . . .35

2.1.2. Proceso de Caracterización de la Dinámica del Conflicto Armado en el territorio.36 .

2.1.3. Proceso de Caracterización de la Población Víctima. . . . . 38

2.1.3.1 Identificación de Necesidades. . . . .39

2.1.4. Caracterización de la oferta institucional. . . . . 40

2.2. Elaboración del componente estratégico del Plan de Acción Territorial. . . . .41

2.2.1 Parte presupuestal. . . . . 44

2.2.2 Definición de fuentes de financiación por programa. . . . .48-50

2.3. Recomendaciones metodológicas para la formulación de los Planes de Acción Departamentales. . . . 50

3. **FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** . . . . . 51-57

.

4. **ANEXOS.** . . . . . 58

4.1. Matrices. . . . . 58

4.2. Documentos de consulta-- . . . . . 64

4.3. Glosario (basado en la Ley 1448 de 2011) . . . . . 64

4.4 RUTAS DE ATENCION Medio Magnético

4.5 Indicadores de goce efectivo Medio Magnético



## PRÓLOGO

---

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, incorpora avances en términos del reconocimiento y dignificación para la materialización de los derechos de las víctimas del conflicto armado, dando aplicación a los estándares internacionales en materia de atención y reparación. Es una apuesta dentro del marco del modelo de Justicia Transicional colombiano que, por 10 años, implica un esfuerzo de todo el Estado colombiano para que las víctimas superen la vulnerabilidad causada por graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, transiten hacia el Goce Efectivo de sus Derechos y de esta manera sean reparados de forma integral.

La compleja situación que atraviesa el país, hace que la aplicación de mecanismos de Justicia Transicional no sólo conduzca a enfrentar las consecuencias nefastas del conflicto armado, sino también a cimentar las bases de ese puente que se requiere para hacer tránsito hacia una situación de paz.

En este sentido, la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras propone una serie de mecanismos que buscan reducir las brechas de desigualdad social generadas por el conflicto para que en un futuro, cuando se empiece a allanar el camino hacia la paz, éste no se construya sobre bases de inequidad que puedan devenir en la reactivación de los espirales de violencia.

Por eso se han utilizado mecanismos de la Justicia de Transición aún sin que el conflicto, haya terminado y se busca que mediante el fortalecimiento del Estado de Derecho, el reconocimiento de los derechos de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos y la adopción de herramientas de reconciliación que propenden a la materialización de las garantías de no repetición, se establezca una salida a la confrontación armada.

Así, uno de los mayores desafíos que enfrenta el Gobierno Nacional es lograr una plena y exitosa implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esto supone, sin duda, un esfuerzo conjunto entre la institucionalidad pública nacional, regional y local, y la participación eficaz de las víctimas, organizaciones sociales, empresa privada, organismos de cooperación internacional y la sociedad en general.

Teniendo en cuenta los roles y responsabilidades establecidas en la normatividad, las entidades territoriales juegan un papel decisivo para superar este desafío, para lo cual requieren de un adecuado acompañamiento desde el Gobierno Nacional, en particular de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas como coordinador Nación-Territorio.

Estas entidades, tienen bajo su responsabilidad propiciar herramientas que faciliten la gestión de las Entidades Territoriales y en cumplimiento de esto, se construyó esta guía la cual se constituye en una herramienta técnica de orientación para la formulación y ajustes de los Planes de Acción departamentales, municipales y distritales de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.



## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial.

Para la elaboración de los Planes de Acción Territorial deben tenerse en cuenta para su formulación las herramientas de planeación, gestión y presupuestos territoriales dentro de las cuales se encuentran: el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los Planes de Ordenamiento Territorial, los planes de agua, vivienda, y los dirigidos a población en pobreza extrema, es decir, deben hacer parte de la apuesta de desarrollo social y local de las administraciones territoriales.

Así mismo, el Decreto 4800 de 2011 contempla que los Planes de Acción Territorial deben contener como mínimo la caracterización de las víctimas de las respectivas jurisdicciones que incluya los diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación (metas e indicadores). Es importante diferenciar en los procesos de formulación, implementación, asignación de presupuesto y seguimiento al Plan, a las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, con el fin de cumplir lo ordenado por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento<sup>1</sup>.

En este sentido, los Planes de Acción Territorial son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidos en todos los niveles de gobierno. La adopción de los Planes de Acción Territorial ~~para la~~ prevención, atención,

<sup>1</sup> Es importante revisar la jurisprudencia, ya que existen más de noventa Autos proferidos por la Corte Constitucional, frente a las competencias de las entidades territoriales y nacionales. Se recomienda revisar los Autos 176, 177, 178 de 2005, 109 y 233 de 2007, 052, 092 y 116 de 2008, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 011 y 314 de 2009, 383 y 385 de 2010.



## I. MISION

El plan de acción es una herramienta estratégica de coordinación, concertada al interior del COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL, y su principal propósito es el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territoriales para víctimas en cumplimiento de lo establecido en la ley 1448 de 2011.

## II. VISION

El municipio de chibolo será un municipio regido por el goce efectivo de derechos de la población víctima con participación directa de esta población siendo estos mismos generadores de propuestas para llevar a cabo las acciones pertinentes para avanzar en el proceso de superación de la atapa de vulnerabilidad en la que los dejó la violencia y de esta forma Formular y ejecutar políticas públicas locales enmarcadas en un proyecto compartido encaminados a la no repetición de nuevos hechos delictivos en el marco de la ley 1448 de 2011.

## III. OBJETIVOS.

### IV. Objetivo General.

Lograr que los proyectos programas y acciones que desarrollaran las entidades del SNARIV, en el corto, mediano y largo plazo para la atención a la población víctima de que trata el Art 3 de la ley 1448 de 2011, sean el principal eje para acabar con la etapa de vulnerabilidad que atraviesa esta población.

#### a. Objetivos Específicos.

Coordinar los programas destinados para la población víctima y garantizarles un acceso eficaz a los mismos.

- Garantizar la participación de las organizaciones de Víctimas, en las mesas de trabajos que adelante la administración, para la coordinación e implementación de programas en beneficio de la población víctima del municipio.
- Ampliar la generación de ingresos para mejorar la calidad de vida en 80 % de la población desplazada y otras víctimas del conflicto armado.
- Implementación de programas agroindustriales, artesanales y capacitación laboral a la población desplazada y otras víctimas del conflicto armado
- Promover acciones coordinadas para reducir la desigualdad y pobreza extrema de la población que ha sido víctima del conflicto armado en el municipio.
- Gestionar tanto a nivel departamental y nacional las acciones necesarias para lograr





## **1. Fase de formulación**

### **1.1. Marco normativo y jurisprudencial básico**

Ley 387 de 1997 Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia.

Sentencia T-025 de 2004 Por medio de la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes Autos de seguimiento.

Ley 975 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

Decreto 4800 de 2011 Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones

Decreto Ley 4633 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

Decreto Ley 4634 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o gitano

Decreto Ley 4635 de 2011 Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Decreto 790 de 2012 Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD al Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral de Atención a la Población Desplazada -CNAIPD al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Documento Conpes 3712 de 2011 Plan de financiación para la sostenibilidad de la ley 1448 de 2011



Documento Conpes 3726 de 2011 Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

### 1.2. Alistamiento institucional

Hace referencia a las actividades y/o procesos previos requeridos para elaborar el Plan de Acción Territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Por lo tanto, es importante no olvidar realizar las siguientes acciones al interior de su entidad territorial:

- Verificar la capacidad de la administración territorial para responder eficiente y eficazmente a las responsabilidades y competencias asignadas en la normatividad vigente, es decir, debe disponer del recurso humano idóneo, financiero, técnico y logístico necesario para la implementación de la política en su territorio.<sup>2</sup>
- Adelantar un proceso de divulgación y capacitación al interior de la administración sobre la normatividad para la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sus decretos reglamentarios y los decretos con fuerza de Ley. Lo anterior incluye las entidades e instancias que tienen responsabilidad en el tema.
- Identificar la dependencia responsable de coordinar el proceso de formulación del PAT y se sugiere crear un equipo de trabajo e involucrar a todas las secretarías especialmente, a las de Gobierno o Interior, Planeación y Hacienda de la administración territorial.
- Revisar en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial, los objetivos y estrategias específicas para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno con el fin de armonizar y articular las metas del PAT.
- Identificar los recursos financieros disponibles para implementar el PAT.
- Verificar la creación y reglamentación del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) (a través de un Decreto, Resolución o Acuerdo)
- Verificar el funcionamiento y la operatividad de los subcomités técnicos (Ver lista de subcomités).

#### Lista de subcomités:

Las entidades territoriales pueden crear los siguientes subcomités, de acuerdo a sus particularidades y dinámica del conflicto armado:

1. De coordinación Nacional y territorial.
2. De sistema de información.
3. De atención y asistencia.
4. De medidas de rehabilitación.
5. De reparación colectiva.
6. De restitución.
7. De indemnización administrativa.
8. De medidas de satisfacción.
9. De protección, prevención y garantías de no repetición.
10. De enfoque diferencial.

Fuente: Artículo 241 del Decreto 4800 de 2011.

<sup>2</sup> Es importante considerar la obligación consignada en el artículo 60 y 61 del Decreto 4800 sobre el intercambio con la Red Nacional de Información. Así como el artículo 260 del Decreto 4800 de 2011 parágrafo 2, donde la autoridad territorial debe designar un enlace que se encargue de reportar la información cada semestre mediante el diligenciamiento del RUSICST.



## 1.2.1 Actores Involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial

En el diseño, adopción, implementación, seguimiento y evaluación intervienen diferentes actores con responsabilidades y funciones concretas en el marco de la implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, los cuales se relacionan a continuación.

**Tabla 1. Actores Involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial<sup>4</sup>**

Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
<b>Alcaldes y Gobernadores</b>	Garantiza la elaboración del PAT y su adopción en el CTJT	Asegura la ejecución del PAT destinando el presupuesto requerido	Realiza el seguimiento y evaluación a los PAT y lidera la rendición de cuentas. Garantiza el personal y los equipos que permitan el suministro oportuno de información para el seguimiento y la evaluación de la política por medio de RUSICST <sup>5</sup> .

<sup>3</sup> Para iniciar el proceso de firma de confidencialidad puede enviar un correo manifestando su voluntad de pertenecer a la RNI al correo electrónico: [mi@dps.gov.co](mailto:mi@dps.gov.co)

<sup>4</sup> Se toma como referencia para el cuadro propuesto el presentado en la "Guía para la Gestión Pública Territorial" Plan de Desarrollo 2012 – 2015 Departamento Nacional de Planeación

<sup>5</sup> Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial - RUSICST. Esta es una herramienta territorial sobre capacidad institucional en materia de política pública de víctimas, la cual diligencia la entidad territorial y remite al Ministerio del Interior y la Unidad de Víctimas.





Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
<b>Secretaría de Planeación</b>	Lidera, coordina y prioriza la identificación de programas y proyectos con todas las Secretarías locales	Apoya el desarrollo de programas y proyectos acorde con el POAI	Coordina y prepara con el responsable del tema de víctimas al interior de la entidad territorial los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las metas del PAT y apoya la definición de los escenarios de rendición de cuentas.
<b>Secretaría de Hacienda</b>	Planea de manera articulada con todas las Secretarías los recursos necesarios para los programas y proyectos identificados	Apoya la implementación de los programas y proyectos en materia fiscal y presupuestal.	Prepara y presenta los informes de ejecución presupuestal del PAT. Entre estos se encuentra el Formulario Único Territorial - FUT.
<b>Secretaría de Gobierno</b>	Verifica y consolida la propuesta del PAT.	Apoya la implementación del PAT.	Lidera la estrategia de seguimiento y evaluación del PAT.
<b>Otras Secretarías</b>	Realiza los diagnósticos sectoriales para la identificación de programas y proyectos de población víctima.	Ejecuta según sus competencias los programas y proyectos definidos en el PAT.	Entrega los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados al responsable de evaluación y seguimiento.
<b>Comité Municipal de Justicia Transicional</b>	Articula la elaboración del PAT y lo adopta, verificando que se incorporen y articulen las medidas que	Apoya la implementación del PAT, a través de los Subcomités Técnicos.	Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las



Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
	<p>respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional con la oferta institucional.</p>		<p>metas establecidas en el PAT.</p>
	<p>Adopta las estrategias necesarias para garantizar la participación de las víctimas en el diseño, implementación y seguimiento del PAT.</p>		
<p><b>Comité Departamental de Justicia Transicional.</b></p>	<p>Articula la elaboración del PAT con los Planes de Acción municipales y adopta el PAT departamental verificando y articulando que se incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional con la oferta institucional.</p>	<p>Apoya la implementación del PAT, a través de los Subcomités Técnicos Realiza la evaluación del proceso de implementación de los planes de acción.</p>	<p>Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción. Evalúa las necesidades presupuestales y dificultades de articulación de los municipios en el segundo comité ampliado del año.</p>
	<p>Adopta las estrategias necesarias para garantizar la participación de las víctimas en el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Acción Territorial.</p>		
<p><b>Subcomités Técnicos.</b></p>	<p>Realiza los diagnósticos temáticos para la identificación de programas y proyectos de población víctima y define los</p>	<p>Apoya la implementación de los programas y proyectos establecidos en el PAT. Las Entidades que conforman cada</p>	<p>Entrega los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados.</p>



Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
	lineamientos para la incorporación de éstos en el Plan de Acción teniendo en cuenta las necesidades de la población víctima identificadas en la caracterización.	subcomité asumen responsabilidades dentro de los planes de acción de acuerdo a sus competencias, con las cuales se materializa la implementación del plan.	
<b>Organizaciones de Víctimas y Organizaciones de la Sociedad Civil Defensoras de los Derechos de las Víctimas.</b>	Aportan insumos para la construcción del PAT.	Acompañan la materialización de los derechos de las víctimas.	Realizan observaciones sobre la implementación del PAT e identifican estrategias que garanticen la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos adquiridos.
<b>Mesas de Participación.</b>			
<b>Víctimas no organizadas.</b>			

Es importante articular en la formulación del PAT a los organismos que lideran o coordinan en el nivel territorial la implementación del enfoque diferencial – mujeres, niños, grupos étnicos, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores.

### *1.3 Insumos para la elaboración del Plan de Acción Territorial*

Para la elaboración de PAT tenga en cuenta que la administración anterior elaboró y/o preparó algunos documentos relacionados con la prevención, atención y asistencia de la población víctima que pueden ser útiles. Así mismo, el Gobierno Nacional cuenta con algunos documentos importantes en esta materia.

Insumos	
Política de niñez, infancia, adolescencia y familia.	✓
Planes de Salvaguarda y el Programa Nacional de garantías para Pueblos Indígenas.	✓
Planes Específicos para Comunidades Negras, Planes de Salvaguarda y Planes de Vida.	✓
Planes de Prevención y de Contingencia para emergencias.	✓
Planes de Ordenamiento Territorial.	✓



### 1.4 Plan Integral Único como parte del Plan de Acción Territorial

#### 1.4.1 DINAMICA DEL DESPLAZAMIENTO

Son más de ocho mil hectáreas de tierras que la población en situación de desplazamiento ha sido forzada a abandonar el sector rural del municipio de Chibolo Magdalena. Estas tierras, están ocupadas por terceros algunos ocupantes de buena fe, como campesinos desplazados de otras regiones, u ocupantes de mala fe, como paramilitares, testaferros, colaboradores de los paramilitares, algunas empresas de cultivos agroindustriales y otras hectáreas ya han cambiado de dueño bajo presión o a través de diligencias administrativas fraudulentas y se encuentran en manos de testaferros o han sido vendidas a terceros de buena fe.

Esta situación se ve grabada por los medios usados para la apropiación de sus tierras: el miedo, las amenazas, el asesinato selectivo de campesinos y los procesos administrativos fraudulentos. Una de las situaciones que han facilitado este despojo es la altísima informalidad de la tenencia de la tierra en nuestro país. Este se debe en parte, al retraso del estado para titular las tierras baldías a los colonos y también, a la práctica generalizada de no registrar los documentos de propiedad en las oficinas de registros de instrumentos públicos ya sea por evitar el costo de esta diligencia o simplemente, por el poco peso que aun tiene la cultura del papel en el campo.

En la región Caribe, específicamente en el departamento del Magdalena: la región que comprende los municipios de Chibolo, Pivijay, Sabanas de San Ángel, Zapayan y Plato concentra la mayor proporción de despojo de las tierras en el departamento.

Lo cierto es que entre la población desplazada un porcentaje significativo puede catalogarse propietaria formal de los espacios abandonados, es decir, que han inscrito la propiedad de su predio en una oficina de registro e instrumentos públicos (ORIP). Otros desplazados son “poseedores” o dueños de un predio con un documento de propiedad no registrado. También hay un alto número de “ocupantes” colonos que explotan un territorio baldío, aspirando a que se les pueda ser adjudicado por la nación. Y se encuentran también “tenedores” quienes trabajan predios, en calidad de arrendatarios, cosecheros (quienes viven de recoger las cosechas) u otros.

La forma ilegal como han sido transferidas enormes cantidades de predios rurales ha significado un retroceso en la distribución de la tierra en el municipio y en el país en general.

Aunque se ha hecho un esfuerzo importante, hay fenómenos que continúan y se deben investigar, como la venta masiva de tierras ya que se está presentando además en varios municipios, como Fundación, Pivijay, Sabanas de San Ángel, Plato, Zapayan que han multiplicado las solicitudes de enajenación o permisos para la venta de tierras protegidas

#### 1.4.2 La modalidad de despojo más común:



Una de las modalidades de despojo que más se observan en esta región es el desplazamiento forzado de quienes han sido beneficiarios de la reforma agraria de hace unas décadas por parte del estado.

Lo ocurrido con el predio el encanto, la pola, bejuco prieto, Oceanía, en chibolo magdalena muestra esta modalidad. Estos predios habían sido adquiridos por el INCORA en los años ochenta y entregados a numerosas familias a finales de los noventas, mediante amenazas de todo tipo incluyendo la desaparición forzada, homicidios selectivos, quema de casas ranchos, testaferros y comandantes al mando del paramilitar conocido con el alias “Jorge cuarenta” obligó a los parceleros a firmar documentos de compra venta, letras de cambio y pagarés a su favor, transfiriendo el dominio de la tierra. Con estos documentos logró el embargo y remate de muchos de los bienes de sus legítimos propietarios.

Posterior a estos hechos el INCODER, adjudicó estas parcelas a nuevos beneficiarios. De acuerdo con los procedimientos, una vez los predios quedan solos se solicita al INCODER determinar la caducidad administrativa o en otras palabras revocarles a los adjudicatarios de la reforma agraria el derecho de dominios sobre los predios; según diagnósticos elaborados, en los procedimientos de la caducidad administrativa se observa que cuando la entidad verificó los hechos no tuvo en cuenta aspectos como la situación de orden público y notorio de violencia en la zona, así como la presencia de grupos armados al margen de la ley que para la época ejercían control absoluto en la región.

#### **1.4.2 Venta Forzada y Desplazamiento de Propietarios**

En el departamento del Magdalena los propietarios se han visto forzados a vender sus predios bajo intimidación directa y además, a precios irrisorios, muy por debajo de su valor real.

Los grupos de las autodefensas contactaban inicialmente a los propietarios inscritos de los inmuebles, les proponían comprar las fincas a precios que ellos mismos imponían y sin considerar las condiciones de mercado de la época, ni el área objeto de compra.

Evidenciamos valores desde los cincuenta mil pesos hasta cuatrocientos mil pesos por hectárea de tierra cultivable en abundantes pastos, yuca, maíz, e incluso para la explotación de la ganadería, señalamos además que en algunos casos el valor máximo de la tierra se cancelaba cuando había un padrino que hablaba por la víctima. Otra modalidad de despojo es el desplazamiento forzado a y los asesinatos de propietarios de predios.

En el municipio de chibolo, campesinos de el radio, villa luz, santa rosa, las toluas, boquilla, santa martica, palma de vino, muchos no tienen forma alguna de acceder a la tierra.

“Muchos de ellos son colonos que llevan entre quince y veinte años cultivando tierras sin que el estado les titulará, mientras que otros aprovechan zonas de reserva, como sabanas y playones comunales para lograr su sustento. Pero con la llegada de





paramilitares el panorama cambió, ahora los campesinos están acorralados en sus propias tierras que tenían y aprovechaban colectivamente. Ahora, las ven y no pueden entrar porque están cercadas. Los reastrojos para la leña fueron arrasados y tumbadas las palmas amargas con las que hacían los techos de sus casas. San campesinos sin tierras que vemos como las sabanas y playones comunales son cercados y saturados de la palma africana y ganado”.

En magdalena, ante la lentitud de los procedimientos oficiales para la devolución de las tierras arrebatadas a sus propietarios legítimos, los campesinos del municipio de chibolo se han ido organizando y regresando, en una recuperación de sus predios por la vía de hecho.

#### **1.4.3 Transferencia forzada de dominio**

La situación más graves de transferencia de dominio en el magdalena se ha presentado en el municipio de chibolo, allí los paramilitares que dominaban la región obligaron a cientos de familias a desplazarse. Y antes de partir a algunas de ellas las forzaron a cambiar los folios de matrícula inmobiliaria y a transferirles la propiedad de sus tierras. Esto ocurrió de manera especial en los corregimientos de pueblo nuevo primavera, el plan, la pola, predio el encanto, la estrella, bejuco prieto, en donde mucha gente, según sus versiones narradas, las recogieron en una camioneta de alias “Jorge cuarenta” y en contra de su voluntad, sometidos bajo amenaza de muerte los llevaron hasta las oficinas del INCODER en santa marta y los obligaron a hacer la transferencia forzada de dominio de sus propiedades a paramilitares o colaboradores de estos, quedando en la miseria.

#### **1.4.4 Ventas y firmas falsas**

En el municipio de chibolo magdalena, también se ha presentado la transferencia de dominio de tierras y de parcelas adjudicadas por el INCORA, hoy INCODER, mediante documentos con firmas falsas de ventas de la tierra o la renuncia a la parcela adjudicada. En el caso de las parcelas, quienes despojan han presentado solicitudes de adjudicación, las cuales han sido aprobadas prontamente, e incluso el mismo día han sido inscritas en la oficina de registro de instrumentos públicos en plato magdalena. Ahora, decenas de familias desplazadas en el magdalena han retornado voluntariamente a sus predios por vía de hecho utilizando sus propios medios, sin que medie una acción judicial por parte de la autoridad competente del caso, sin garantías de seguridad, sus tierras aun se encuentran en manos de testaferros, otras en manos de ocupantes ilegales.

#### **1.4.5 Desplazamiento de poseedores, tenedores y ocupantes**

En esta región del magdalena ahí situaciones críticas por el desplazamiento de poseedores, tenedores y ocupantes. En los predios de las planadas, el radio, villa luz, y palizua, por ejemplo hay grandes extensiones de baldíos que durante años fueron habitadas por familias completas. Allí construyeron sus casas y la infraestructura para el ganado pero nunca legalizaron dicha situación. Ante la expropiación masiva de tierras, hoy no tienen pruebas para un proceso judicial. Los paramilitares legalizaron dichos predios a nombre de testaferros y hoy ostentan la legítima propiedad sobre estos predios en mención. El abandono de estas tierras no solamente provocó el



deterioro de sus viviendas y la pérdida de sus animales y cultivos. Estas mismas tierras en algunos casos como el actual son ocupadas por terceros de buena fe, como desplazados de otras tierras. Teniendo en cuenta toda esta dinámica del desplazamiento en el municipio de Chibolo Magdalena, este municipio se encuentra catalogado como municipio expulsor y receptor de población desplazada.

#### 1.5 Grupos armados ilegales

Con la firma del acuerdo de Santa Fe de Ralito en julio de 2003, promovido por el gobierno nacional comenzó el proceso de desmovilización de las AUC en todo el país. En octubre de 2005 el alto comisionado para la paz anunció que las dieciséis estructuras del bloque norte de las AUC se reinsertarán a la vida civil en enero de 2006, se desmovilizó el frente de resistencia Tayrona que actuaba en la vertiente oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta; para marzo de ese mismo año, se desmovilizó la totalidad del bloque norte de las AUC a mediados de dos mil seis sin embargo, las autoridades detectaron la presencia de bandas criminales asociadas al narcotráfico, que trataban de consolidarse en distintas regiones del departamento y que han incidido en el incremento de los homicidios. Es así como según las fuerzas militares, en el municipio de Ciénaga empezó a actuar la banda criminal de las Aguilar Negras, al mando de alias Gollo capturado por las autoridades en octubre de dos mil siete quien se dedicaba al cobro de extorsiones, desplazamientos forzados, al reclutamiento de antiguos combatientes y quien ordenaba homicidios selectivos contra aquellas personas que no querían incorporarse a la banda criminal o que eran integrantes de la estructura criminal al mando de alias Los Mellizos, los hermanos Mejía Munera uno de ellos dado de baja por los organismos del estado y el otro capturado por la policía nacional mientras se transportaba en una mula con una caleta especial, quienes llevan una disputa territorial con reconocidos narcotraficantes del norte del valle.

Codazzi quien oficiaba como comandante de gran parte de la subregión centro del Magdalena el cual no se desmovilizó, también conocido como Mano Negra; esta agrupación (Águilas Negras) ha hecho presencia en los municipios de Tenerife, Pedraza, Chibolo y Pivijay en el sur del departamento.

#### 1.6 Zonas de riesgo

En esta región ganadera, las antes mencionadas estructuras delincuenciales de las Águilas Negras ha comenzado a extorsionar a los finqueros y a disputarse el control de los corredores de movilidad que se forman por las ciénagas que hacen posible la comunicación con el departamento del Atlántico, utilizadas para la recepción de insumos para el procesamiento del narcotráfico y la exportación ilegal de los narcóticos. La ubicación de los grupos armados al margen de la ley y más recientemente de bandas criminales ligadas al narcotráfico en determinados municipios del Magdalena tiene relación con las ventajas estratégicas y económicas que el departamento representa.

#### 1.7 Factores de riesgo



En enero de 2006, se desmovilizó el frente de resistencia tayrona, que actuaba en la vertiente oriental de la sierra nevada de santa marta; para marzo de ese mismo año, se desmovilizó la totalidad del bloque norte de las AUC y a mediados de 2006 sin embargo las autoridades detectaron la presencia de bandas criminales asociadas al narcotráfico, que tratan de consolidarse en distintas regiones del departamento y que han incidido en el incremento de los homicidios.

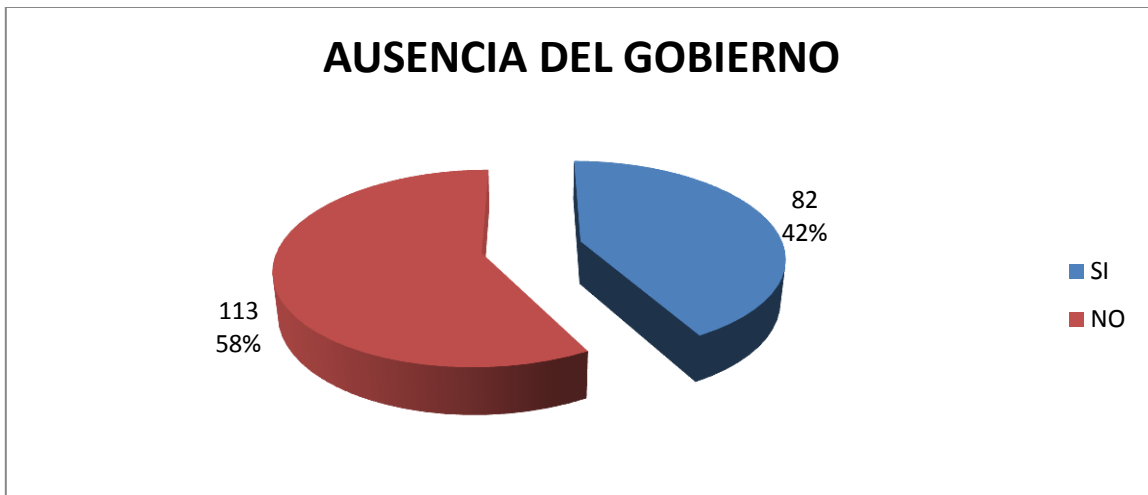
### 1.8 Análisis de los riesgos por Derecho

El desplazamiento a pesar que es un fenómeno mundial ligado desde hace décadas especialmente a conflictos internos y guerras civiles, solo desde 1997 se cuenta con un instrumento internacional que nombra su especialidad con respecto a otros tipos de migraciones y propone unos principios básicos para la atención, protección y restablecimiento de las personas que se encuentran en esta situación: los Principios Rectores sobre el desplazamiento forzado (Acnur, 1998), según estos principios las personas desplazadas son aquellos individuos o grupos que: “se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (Acnur, 1998).

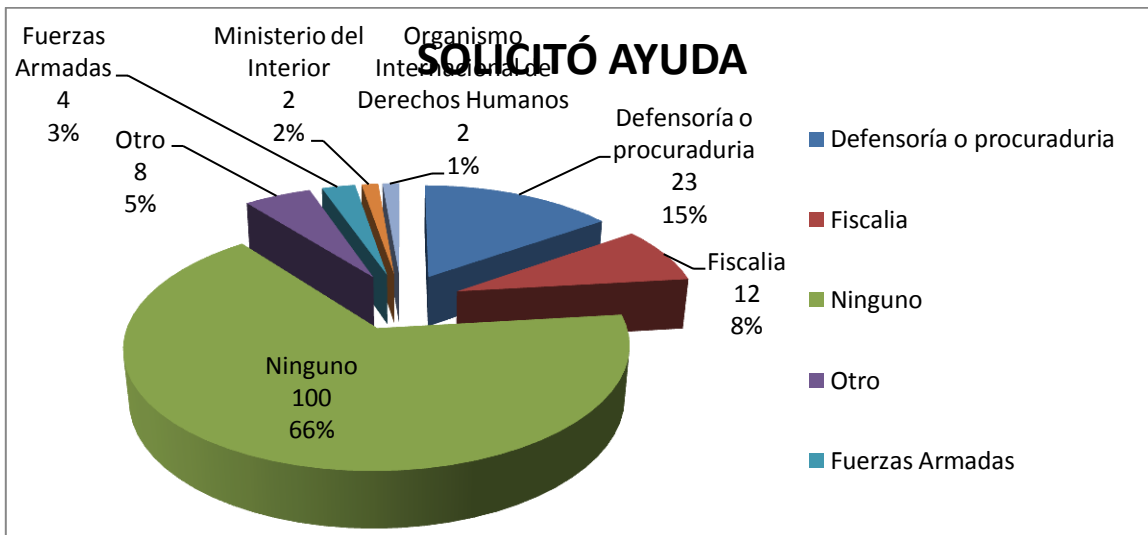
El municipio de chibolo de acuerdo a la reciente caracterización realizada en el mes de junio, se estima que hay alrededor de 91 familias desplazadas en el casco urbano y alrededor de 127 en el sector rural, dentro de las cuales algunas han reconstruido hechos que motivaron el desplazamiento en forma masiva como lo son los casos de la vereda la pola, el encanto, y parapeto.



El reclutamiento a menores se presenta en un bajo porcentaje; solo 10 de los 195 menores desplazados censados reconocen tener conocimiento de la violación a este derecho.



El grafico de ausencia de Gobernabilidad muestra un porcentaje importante del 42%, es decir que 82 de las 195 familias encuestadas que respondieron esta pregunta, respondieron que gran parte de la problemática del desplazamiento se presenta por la ausencia de gobierno en la región, interpretada esta como ausencia del ejercito o la policía y la falta de mecanismos de justicia nacionales, que les permitan garantizar la transición a un escenario de mayor democracia y desarrollo.



Este grafico muestra que el 74% no solicitó ayudas a ninguna de las instituciones del estado encargadas de proporcionar este servicio y además representa que los pocos que acuden por ayuda lo hacen a la defensoría o procuraduría.

Sin embargo el municipio de chibolo no ha sido indiferente a las necesidades de esta población vulnerable y en los últimos años ha aumentado el presupuesto destinado a esta población que en la actualidad está en treinta millones de pesos y se ha gestionado la vinculación de esta población a programas tales como comedores infantiles, comedores comunitarios, mejoramiento de vías hacia las veredas, programas familias en acción, compra de lotes para construir cinco de casas y hectáreas de tierras listas para iniciar proyectos productivos, gestión y cofinanciamiento para la

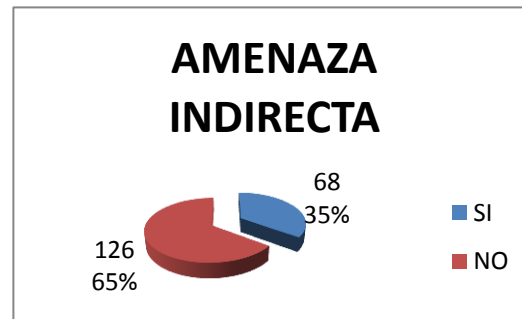
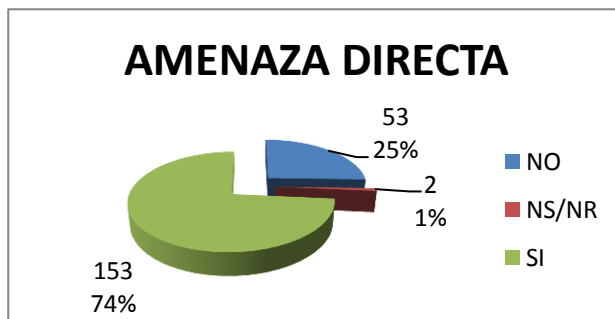


construcción de una UBA, unidad básica de atención casi en un cien por ciento entre otras. Sin embargo a pesar de los esfuerzos que se han hecho hasta ahora, falta camino por recorrer para la completa restitución de derechos de esta población, por ello con el acompañamiento de las entidades que hacen parte del SNAIP y la población desplazada se ha diseñado el PIU, que es el plan único de atención integral a la población desplazada en donde se ha elaborado un plan operativo que redundará y demarcará la senda hacia la restitución de los derechos de la población desplazada en el municipio de Chibolo, Magdalena.

### 1.9 Tipo de Desplazamiento y Flujo de Movilidad

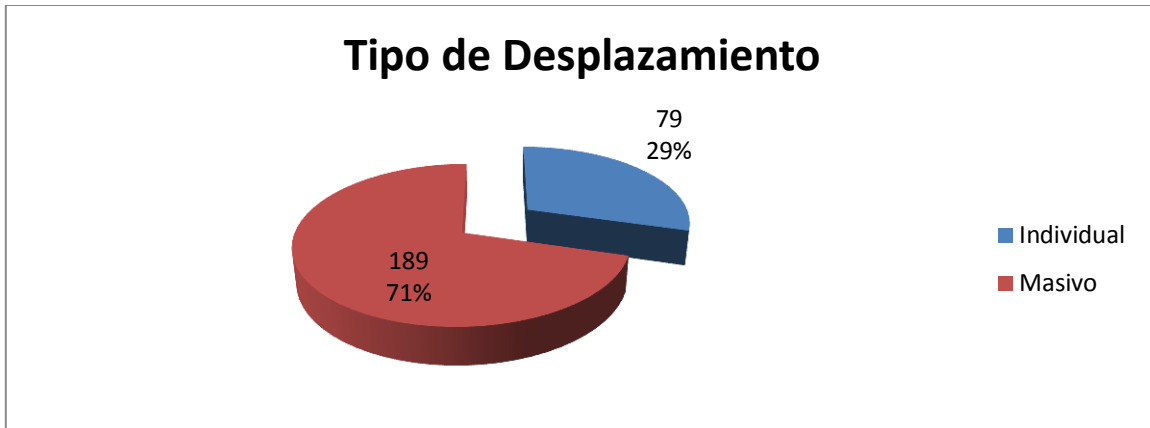
***“es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”. Artículo 1º de la ley 387 de 1997.***

Durante el primer periodo de incremento de desplazamiento (1998 – 2002) el país observaba la expansión del proyecto político de las FARC, el desdoblamiento de sus frentes y el aumento de su actividad delincencial e influencia en el sector rural. A su vez, las autodefensas ilegales consolidaban su presencia a través de masacres, homicidios selectivos, desapariciones forzadas y otras acciones intimidatorias que buscaban imponer un control social sobre poblaciones de influencia guerrillera y ubicadas en zonas de cultivos ilícitos y corredores estratégicos, particularmente en el norte, centro y oriente del país. Frente a esta situación, se puso en marcha la Política de Seguridad Democrática (PDS) como línea de rectora de todas las actividades concernientes a la seguridad y la defensa nacional; “Gracias a la ejecución de esta política, el país ha tenido cambios en aspectos fundamentales”.



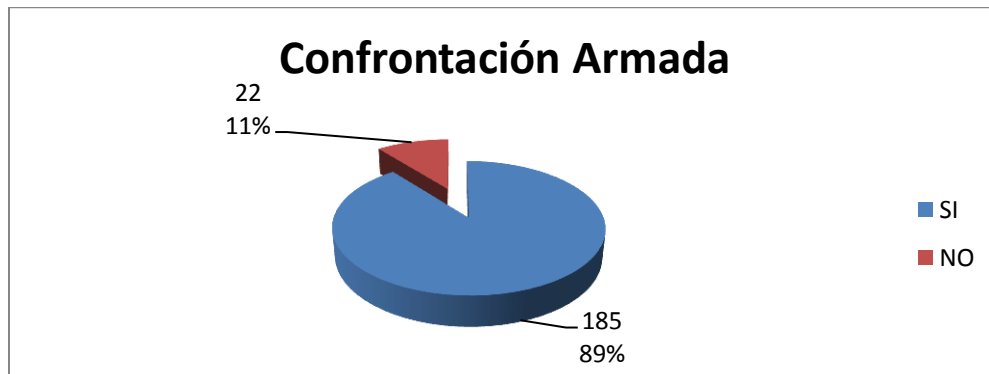
Desplazados por tipo de amenaza





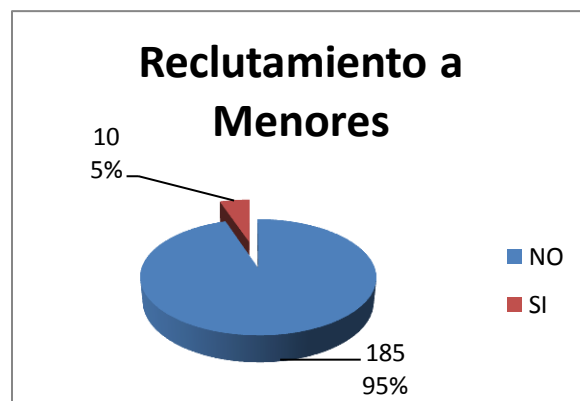
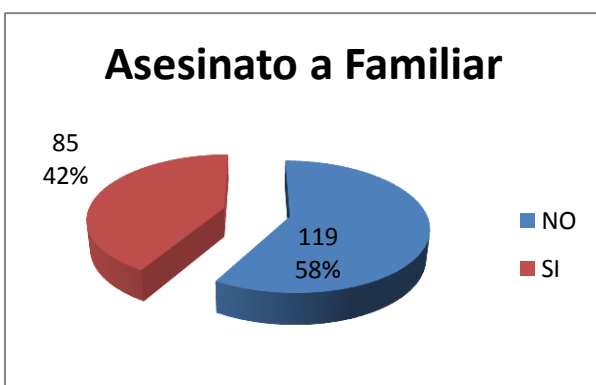
#### Victimas por desplazamiento Masivo o Individual

En el municipio de Chibolo Magdalena se ha presentado desplazamiento forzado individual y masivo, durante todos estos años, la tendencia del registro de desplazamiento presenta dos momentos de expansión y dos de descenso. El primero, inicia en el año 1998 mostrando un incremento. Posteriormente en el 2004, se evidencia una reducción del 41% con respecto al 2002.



A partir de 2005 nuevamente se aprecia un comportamiento ascendente que se extiende hasta 2007 lo cual representa un aumento con respecto a la situación de 2004. Finalmente en 2008 y 2009, se vuelve a presentar reducciones.

Un hecho relevante en la dinámica reciente del desplazamiento es la disminución sostenida de personas expulsadas en eventos masivos; en contraste con la tendencia del desplazamiento





masivo, el de carácter individual tiende a aumentar.

De acuerdo a los resultados de la caracterización, en los gráficos se observa que el porcentaje de asesinato a familiares como método de intimidación para el desplazamiento fue bastante alto en el municipio (42%). En cambio fue bajo el porcentaje de reclutamiento de menores (5%).

## 2 CARACTERIZACION DE LA POBLACION DESPLAZADA PIU

La caracterización busca identificar la situación de la población, desde el punto de vista del riesgo de desplazamiento y del goce efectivo de Derechos de las personas desplazadas, contemplados en la Constitución y en la Ley.

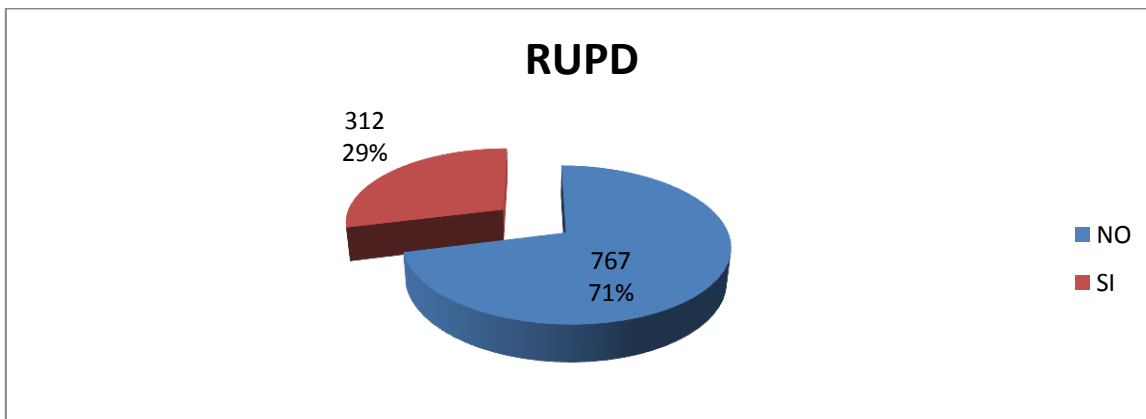
Para lograr la caracterización de la población víctima del desplazamiento a través de instrumento facilitado por acción social y la gobernación del Departamento y se ha diseñado una estrategia que se divide en tres fases:

1. Caracterización individual, que permite identificar las necesidades de la población por cada uno de sus integrantes en aras de buscar una mejor atención en el cubrimiento de las necesidades propias de las víctimas.
2. Caracterización del Hogar, que busca ofrecer la información pertinente de los núcleos familiares para el diseño e intervención de programas sociales que lleven al hogar en su conjunto a la estabilización socioeconómica y al diseño de un plan familiar a largo plazo.
3. Caracterización de las comunidades en todo el municipio, con el ánimo de dar un insumo veraz y confiable a las autoridades territoriales y nacionales sobre los puntos geográficos en los que las víctimas del desplazamiento se encuentran para que logren diseñar una mejor atención integral a esta población.

Todos los análisis que desde esta caracterización se realizan son basados en la medición de los indicadores de Goce Efectivo de Derechos.

### 3.1. Identificadores de la Población Desplazada

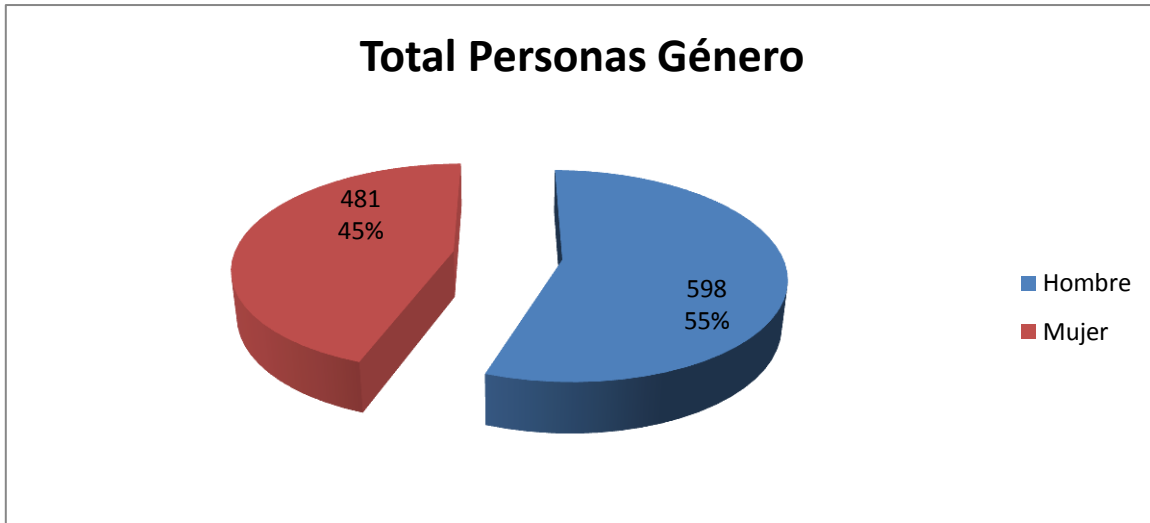
#### Totales censados y no Registrados





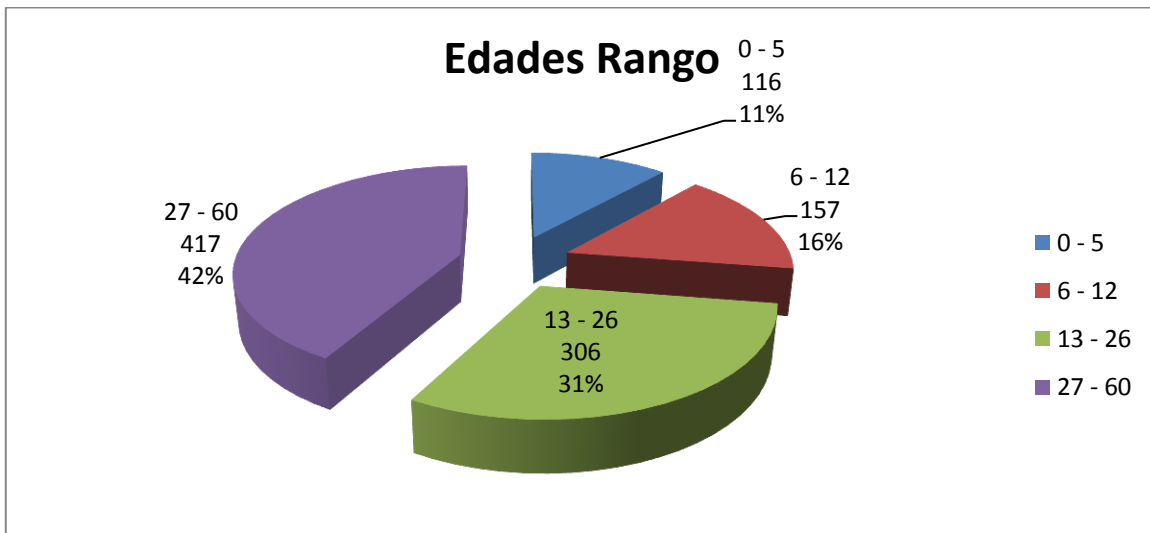
De 1079 censados en condición de desplazamiento en el municipio de Chibolo, 767 no están inscritos en RUPD, lo que corresponde al 71% de la población caracterizada; mientras que 312, es decir el 29% restante si lo están.

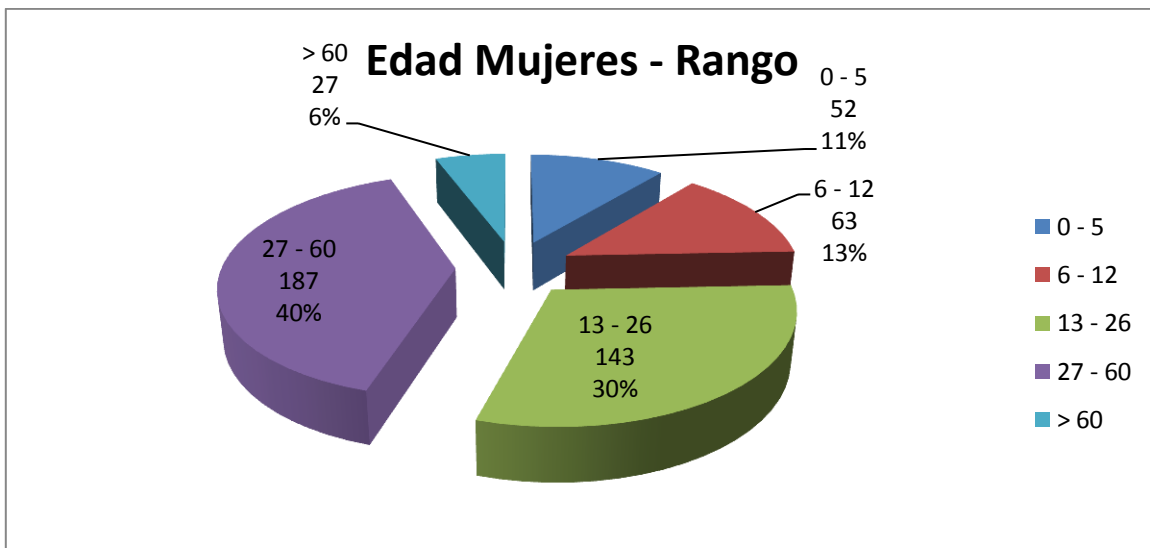
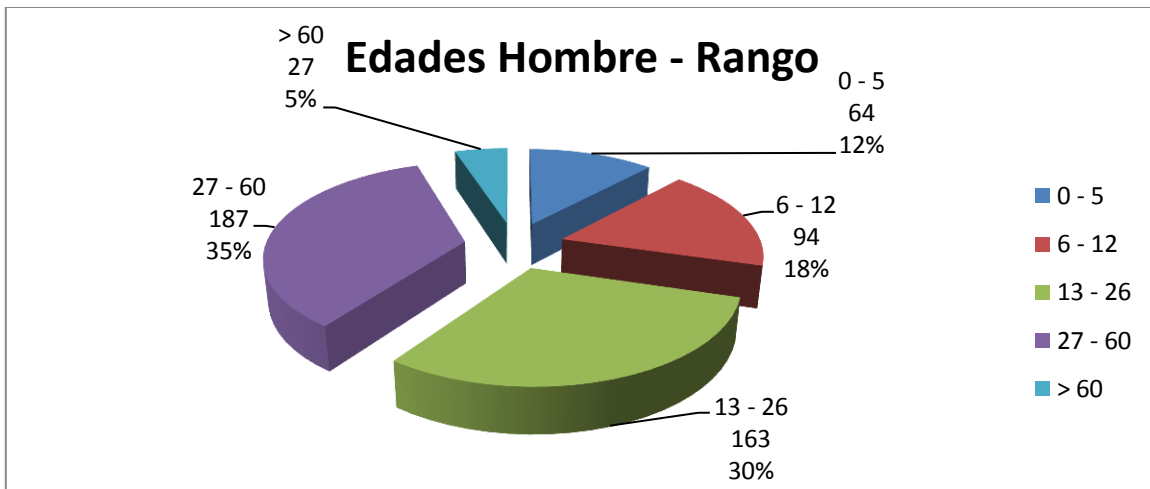
### Total personas Censadas por Género



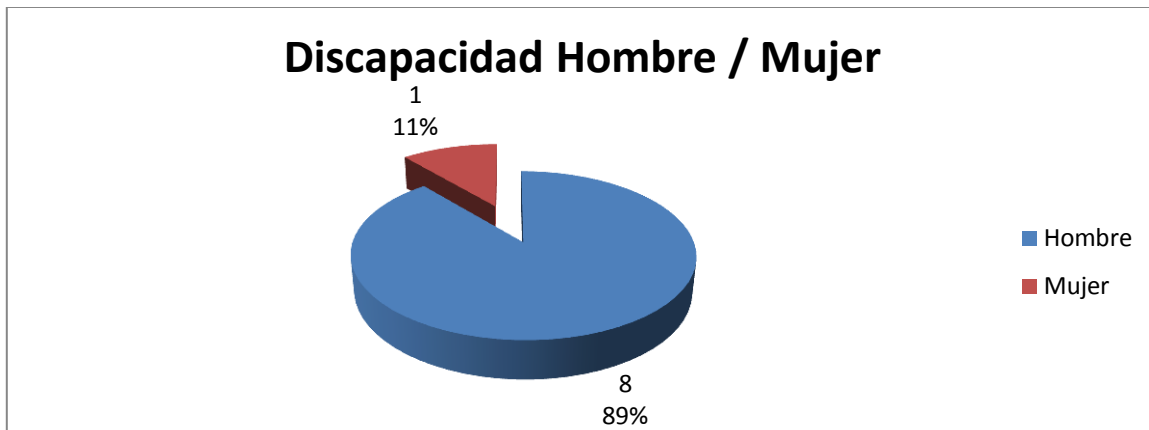
De acuerdo al gráfico, en su mayoría la población desplazada del municipio son hombres, 598 lo que corresponde al 55%, mientras que el 45% restante son mujeres (481).

En el municipio de Chibolo, la mayor cantidad de desplazados están en el rango de edades de 27 – 60 años, con 417 personas registradas; el segundo lugar lo categorizan los de 13 – 26 con 306 personas y en cantidades menores los rangos de 6 – 12 con 157 registros, de 0 – 5 con 116 registros, mayores de 60 con 71 registros.

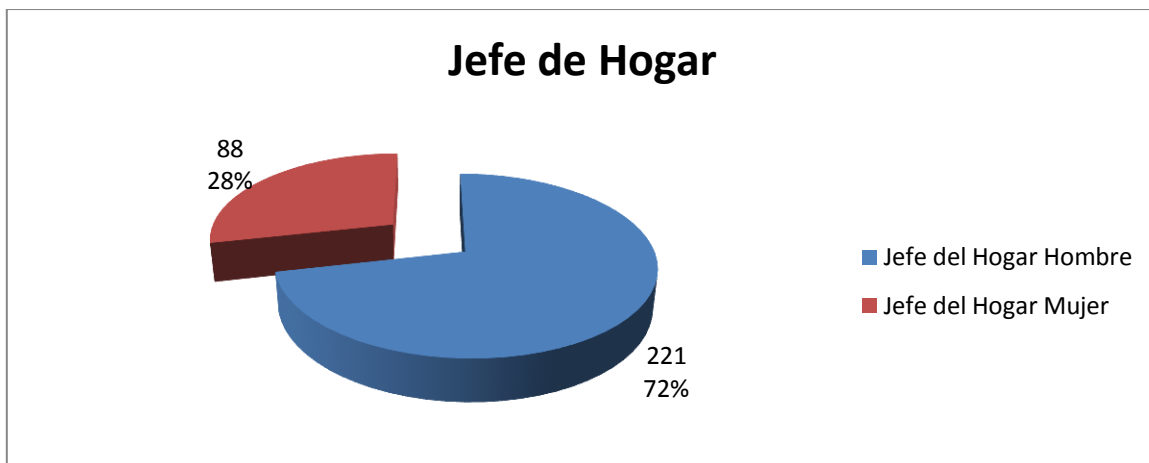




En cuanto a la población discapacitada desplazada en el municipio se registran solo 9 personas, lo que equivale a un porcentaje del 1% sobre los 1043 individuos que respondieron esta pregunta.

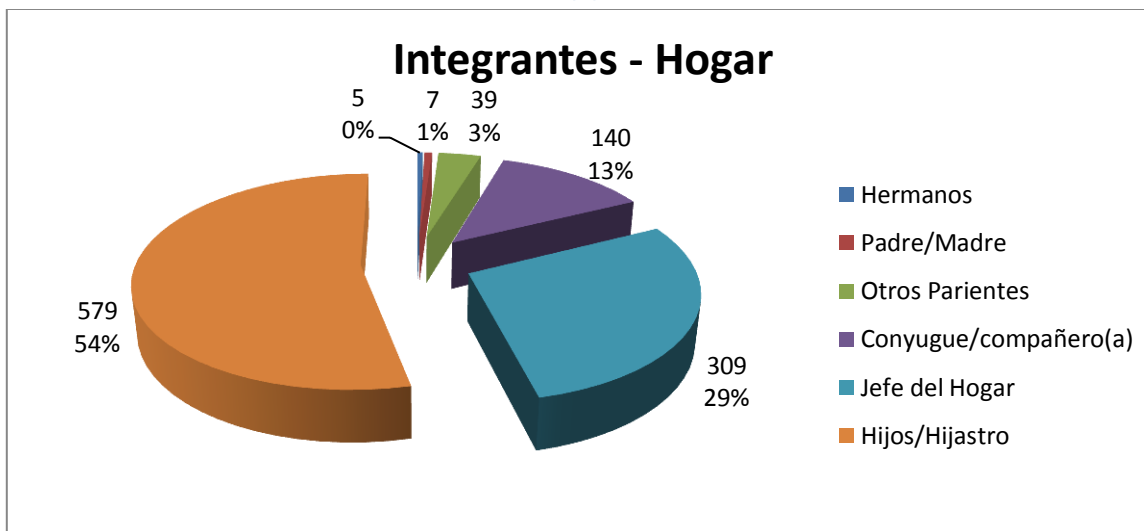


De los 9 discapacitados en el municipio que acudieron a la caracterización 8 son del sexo masculino y solo es una mujer.

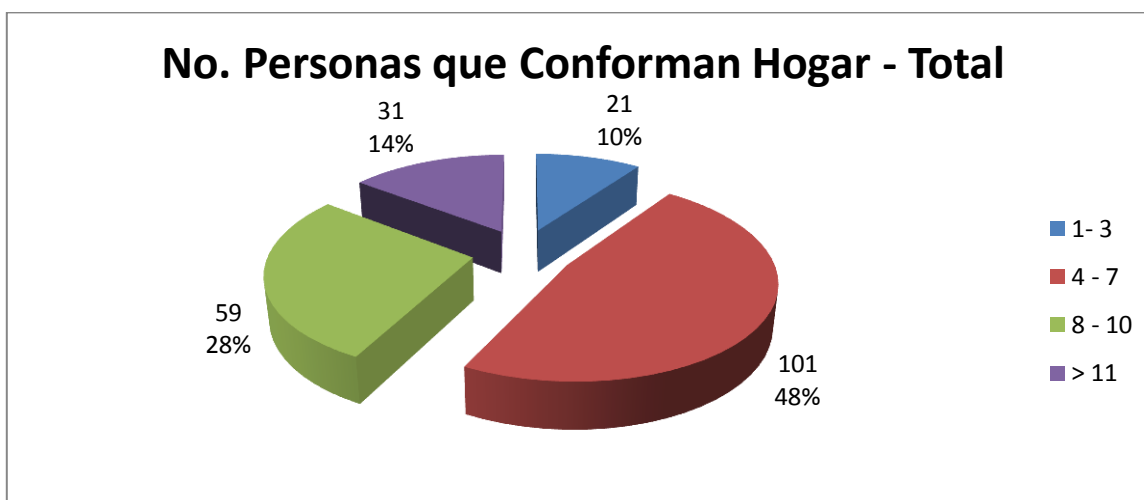


De las 309 familias que acudieron a la caracterización en el municipio, 221 son los jefes de hogar y solo 88 no lo son; este es un porcentaje bastante alto y demuestra la acogida que tienen para la población desplazada del municipio las diferentes convocatorias y actividades que se realizan.

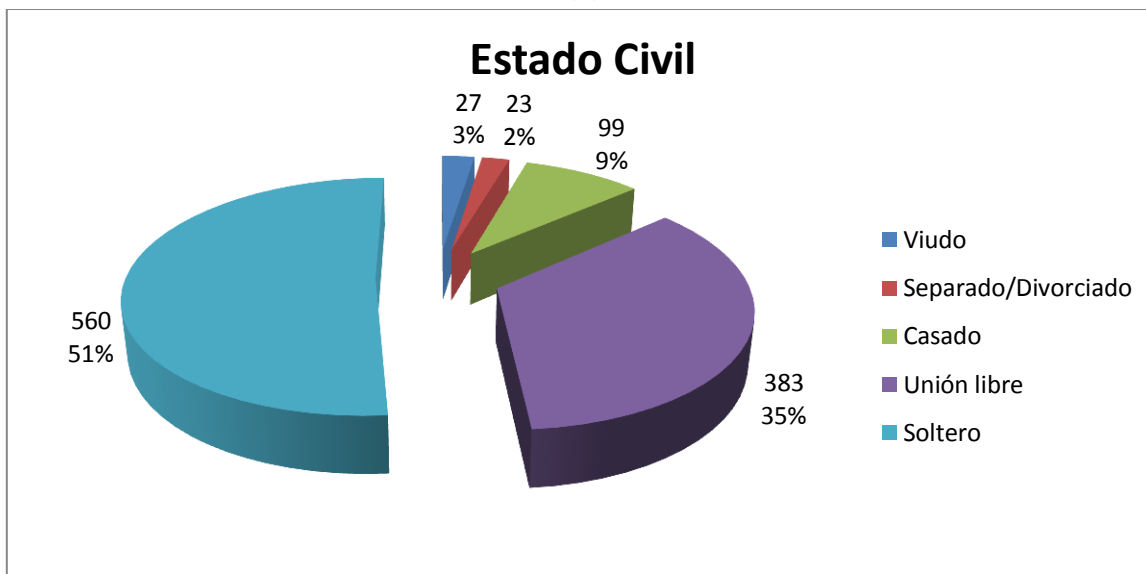




De los 1079 individuos que acudieron a la caracterización 309 (29%) son jefes de hogar, 579 son hijos o hijastros (54%), 140 son compañeros o conyugues (13%), 39 (13%) son otros parientes del núcleo familiar y en porcentajes poco significativos; 7 de los caracterizados son padres de la persona cabeza de hogar y 5 son hermanos.



En cuanto al número de personas que conforman el hogar en el municipio el porcentaje más alto está representado por las familias compuestas por 4 – 7, miembros con 101 familias que representan el 48% de las 309 familias caracterizadas; en segundo lugar está la categoría de 8 – 10 miembros con 59 familias que representan el 28%. El porcentaje de familias con más de 11 miembros es del 14% (31 familias) y los que tienen de 1 – 3 miembros son 21 familias que representan el 10%.



En un alto porcentaje los desplazados del municipio de Chibolo son solteros 547 (51%) de los 1079 caracterizados; 583 (35%) se encuentran en unión libre, solo 99 (35%) son casados. En un menor porcentaje se encuentran los viudos con 27 (3%) personas y los separados o divorciados con 23 (2%) personas.

### 3.2 Caracterización de la población desplazada con respecto a sus derechos

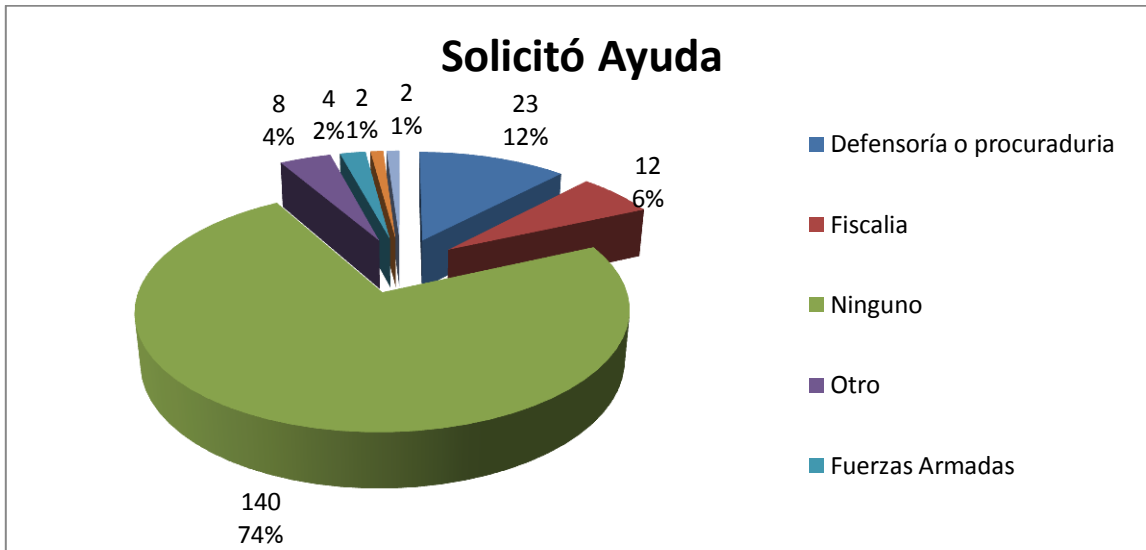
#### 3.2.1 Atención humanitaria

La problemática del desplazamiento forzado se ha incrementado exponencialmente con el transcurrir de los años en el país a pesar de las diversas acciones emprendidas por parte del gobierno nacional y los entes territoriales. A pesar de los múltiples esfuerzos realizados desde el gobierno nacional y los entes territoriales para atender la problemática, el impacto positivo de estas acciones sobre los derechos de la población víctima de este delito de lesa humanidad aun no es visible. Adicionalmente la política pública de atención no ha sido construida con la participación afectiva de la población en situación de desplazamiento forzado, ni atendiendo a sus particularidades y requerimientos, son medidas de tipo asistencial que no tienen presente el estudio del contexto, ni acciones graduales que propendan por la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, como ejes estructurantes de los derechos de las víctimas.

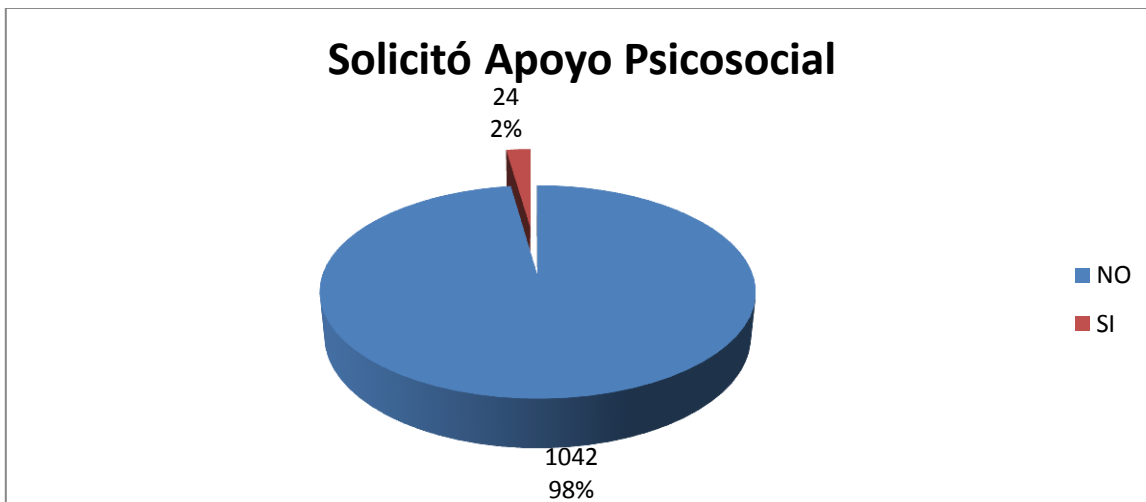
De otra parte, apreciados los escasos recursos de los hogares de la AH, que debería ser complementaria, se convierte en el principal y/o único elemento para un precario ejercicio de derechos desde la emergencia y en muchos casos no va más allá de la inmediatez del evento. La importancia de esta medida para los destinatarios es innegable, se manifiesta en sus opiniones y en las solicitudes permanentes que de ella hacen. El resultado es la insatisfacción de los derechos de la PD y la postergación de la reparación integral y el restablecimiento de las víctimas.

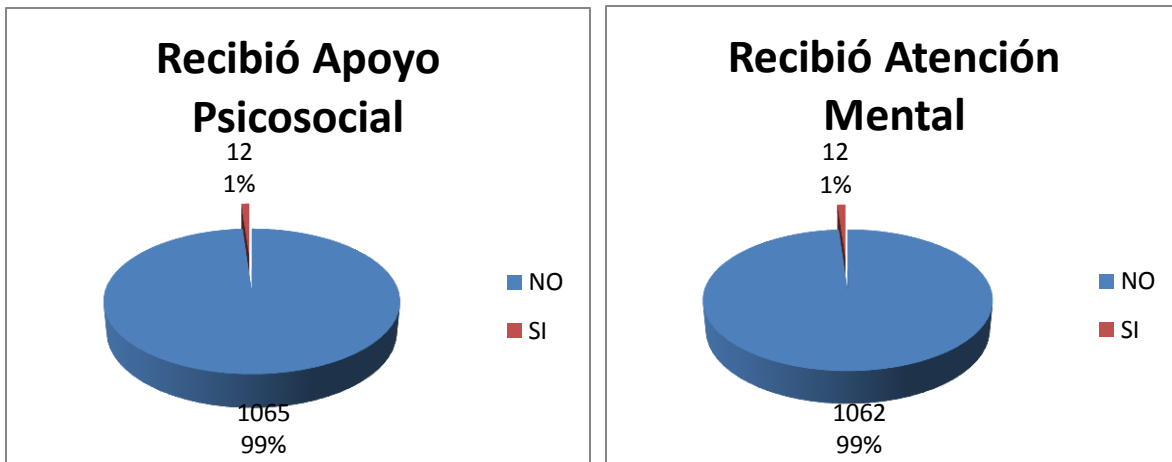


De acuerdo a los resultados de la caracterización 140 individuos (74%) no ha solicitado ayuda a ninguna de las entidades del orden nacional e internacional, 23 personas (12%) han acudido a la Defensoría del pueblo o la procuraduría, 12 personas (6%) han acudido a la fiscalía a solicitar ayudas, 8 personas acudieron a otros organismos como personería y comisaria, 4 personas acudieron a las fuerzas armadas, 2 acudieron al ministerio del interior y 2 más a organismo internacional de derechos humanos. La siguiente imagen grafica estos resultados.

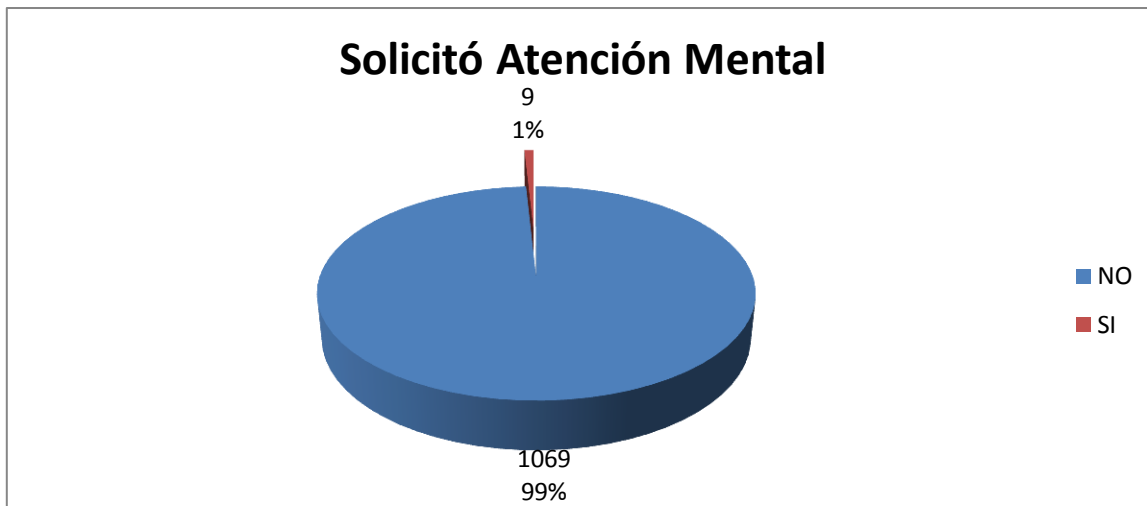


En la siguiente grafica, se refleja el resultado de la solicitud de apoyo psicosocial, 98% que equivale a 1042 personas no han solicitado apoyo psicosocial, solo lo han hecho 24 personas que equivale al 2% de la población caracterizada.

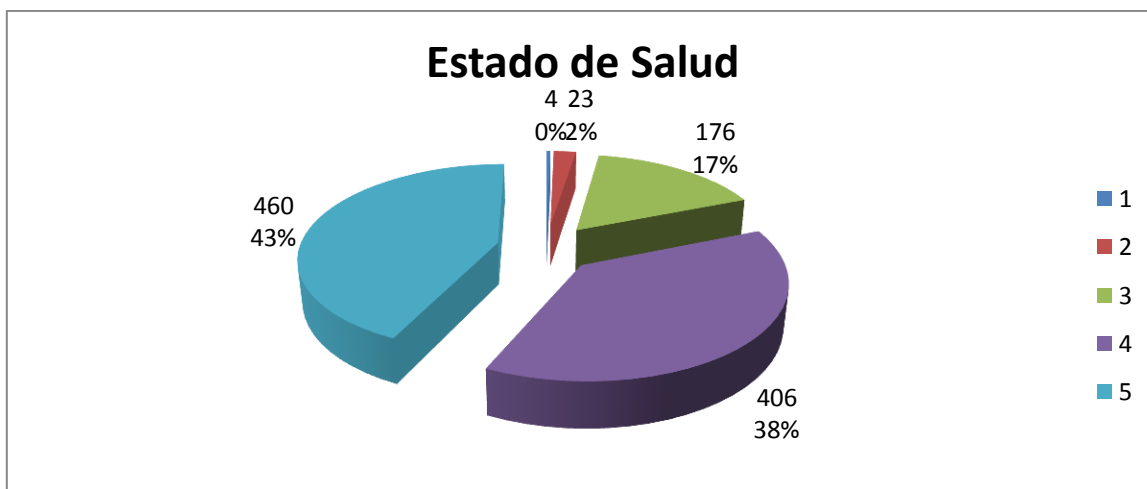




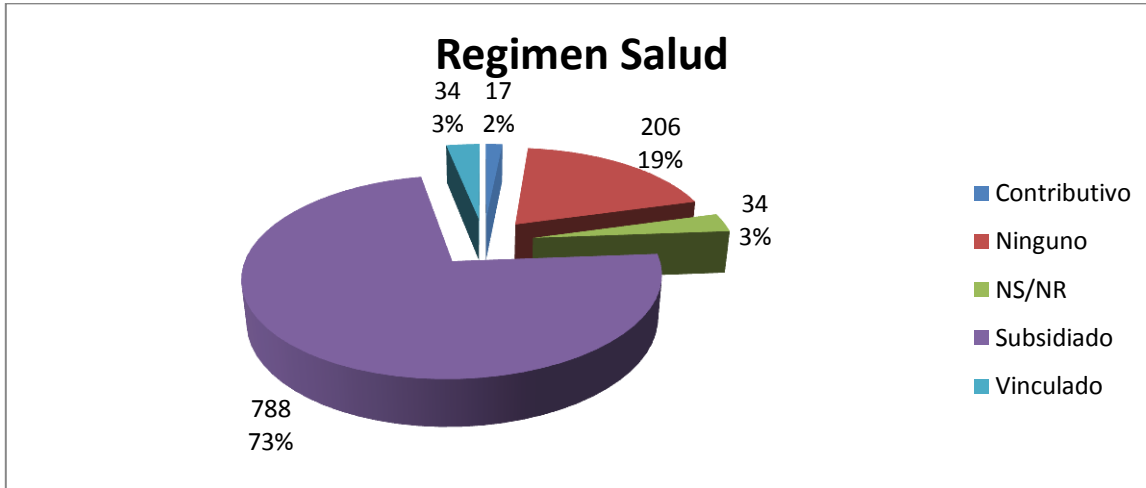
De las 24 personas que solicitaron apoyo psicosocial, solo 12 lo recibieron, este número equivale al 1% del total de la población caracterizada.



De 1069 individuos caracterizados, solo el 9 (1%) solicitó atención mental.



El estado de salud de la población en condición de desplazamiento en general es bastante bueno el nivel 5 representa buen estado de salud y 1 malo. El resultado en el nivel 5 es de 43% (460 personas), en el nivel 4 del 38% (406 personas), en el nivel 3 17% (176 personas), en el nivel 2 2% (23 personas), solo 4 personas reportan en el nivel 1 con un mal estado de salud.



En cuanto a la cobertura en régimen de salud, 788 individuos (73%) se encuentran en el sistema subsidiado, en segundo lugar por porcentaje se encuentra la categoría de ninguno con 206 individuos que representan el 19%. 34 individuos están como vinculados, mientras otros 34 no saben o no responden. Solo 17 están en el régimen contributivo lo que equivale al 2% del total de la población desplazada.

### 3.2.2 Atención integral básica

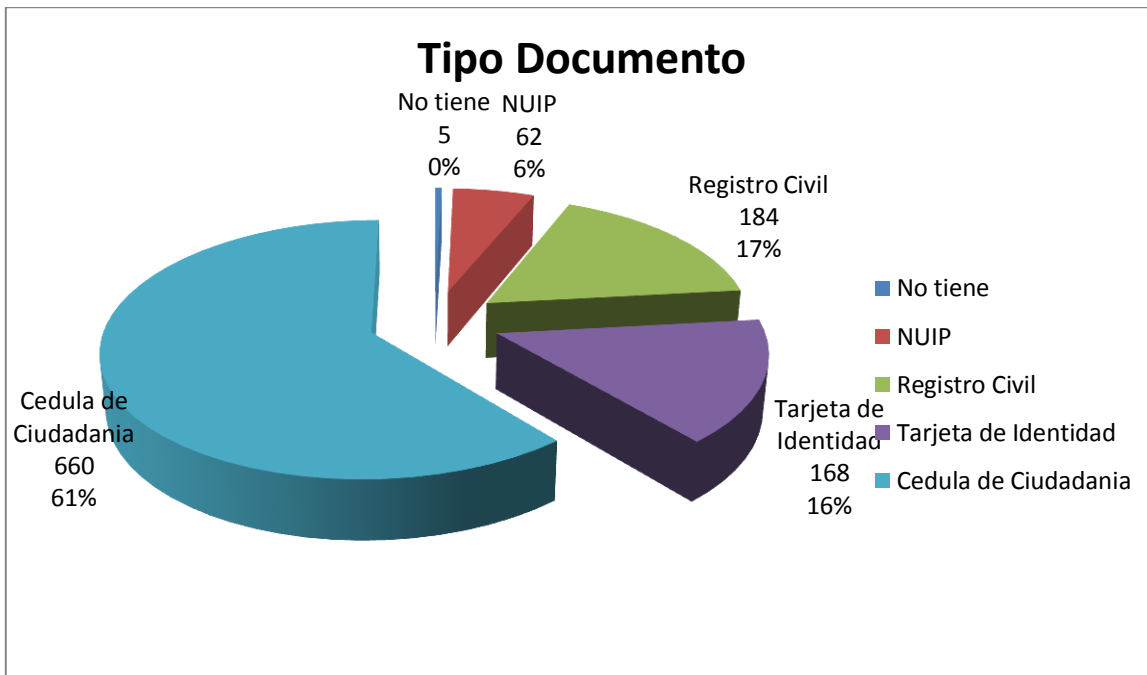
No hay en la encuesta una pregunta que nos lleve tener un indicador claro y preciso sobre este tema, sin embargo del análisis general de la encuesta y los resultados obtenidos, se puede concluir que en general a la población en condición de desplazamiento no ha sido integral.



Para el tema del abordaje psicosocial el gráfico nos muestra que de 1079 encuestadas (99%) solo 12 personas han recibido esta atención (1%).

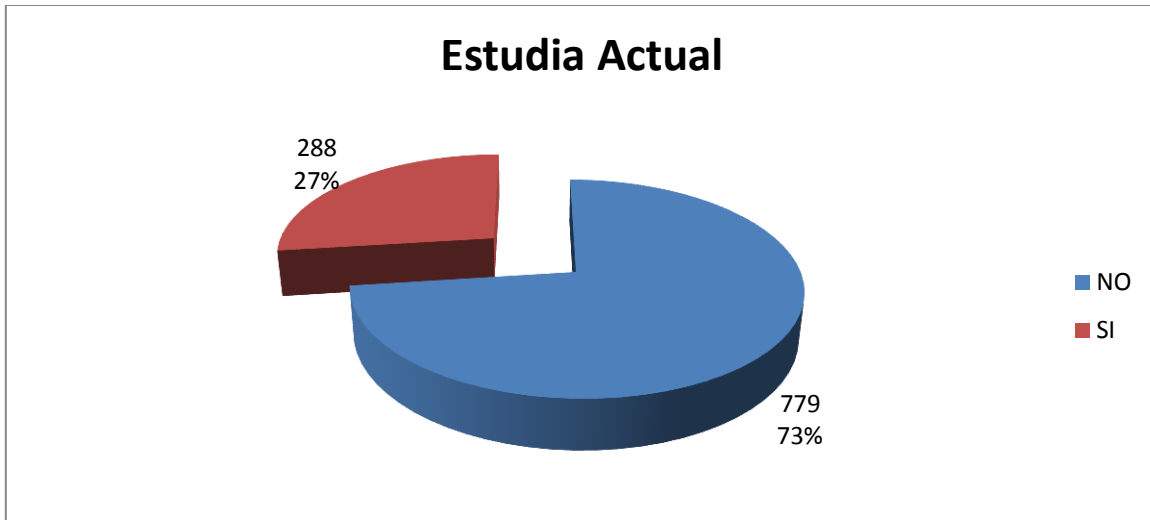


En cuanto al tema de identificación, en su gran mayoría la población desplazada cuenta con el documento de identificación (99%), es decir 1041 personas; el 1% restante, 12 personas están indocumentadas.

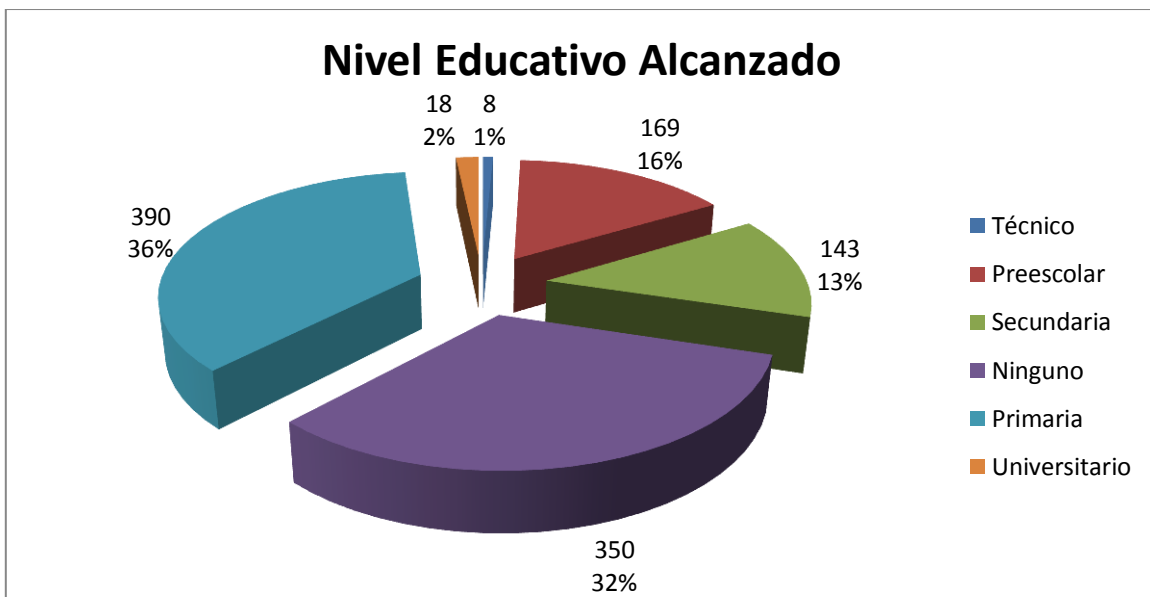


Este grafico refleja que tipo de documento poseen los desplazados de acuerdo a su edad; 660 tienen cedula de ciudadanía, 184 registro civil, 168 tarjeta de identidad y 62 tienen NUIP.



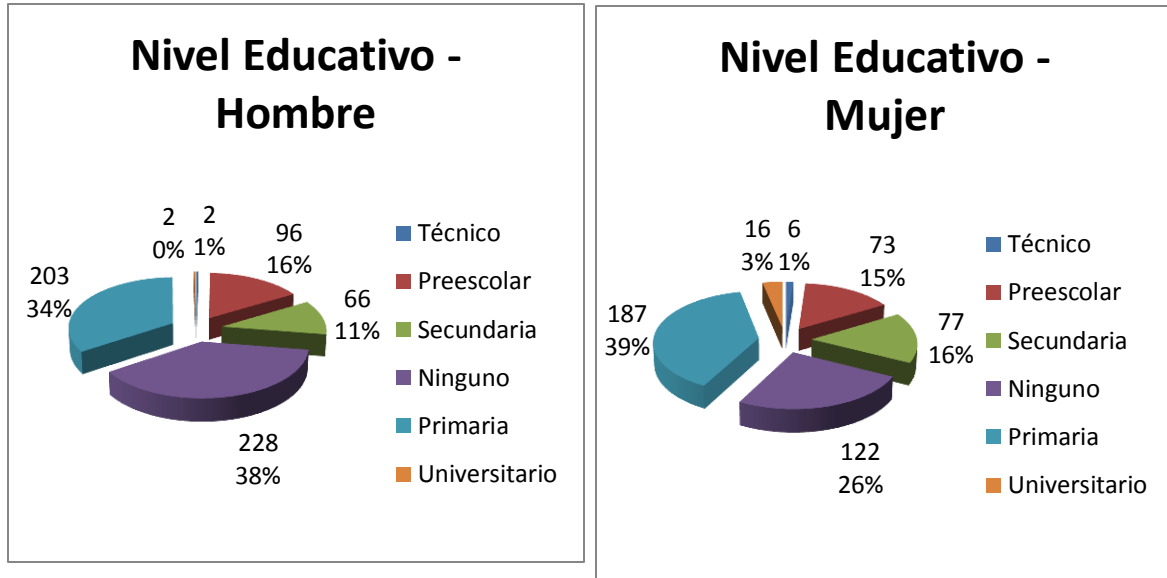


De acuerdo a este grafico 779 de los caracterizados no estudian (73%), mientras que 288 (27%) si lo hacen.

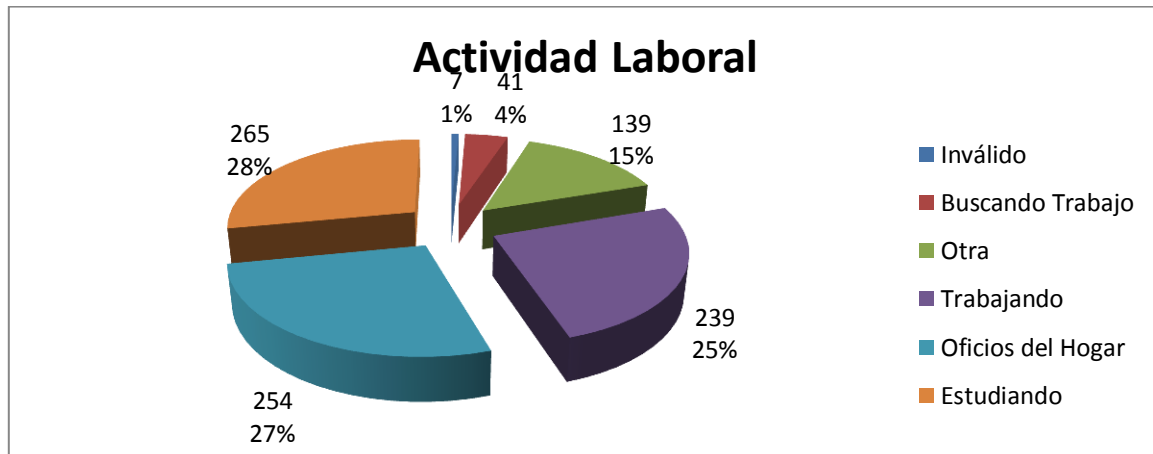


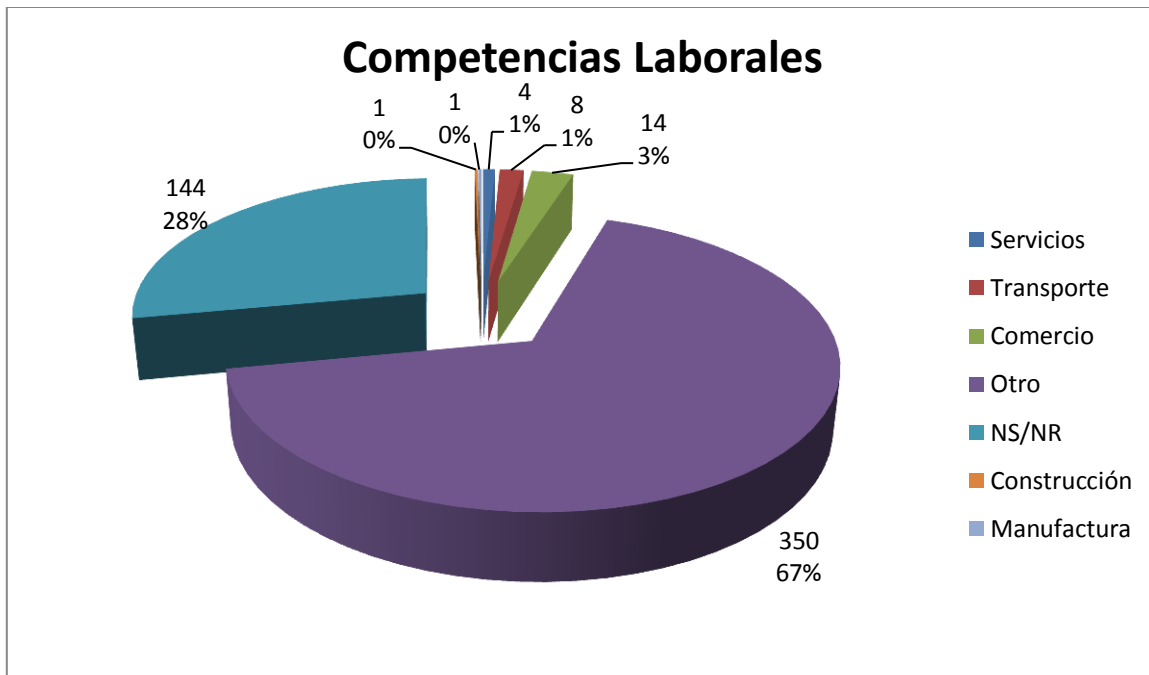


En cuanto al grado de escolaridad, la mayor cantidad, 390 individuos, estudiaron hasta la primaria; 350 personas de las caracterizadas no tienen ningún grado de escolaridad; 143 personas (13%) estudiaron hasta la secundaria; 8 alcanza un nivel técnico y 18 un nivel universitario.



En cuanto al nivel educativo por género, el sexo femenino (16 mujeres) alcanza más al nivel universitario que el masculino (2 hombres).





## 2. FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

### 1.1 Proceso de caracterización

Se lleva a cabo la caracterización de la población Víctima del 1 al 5 de diciembre de 2012 con los siguientes resultados

- **Caracterización local**

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO								
En el siguiente cuadro complete la información de acuerdo a los diferentes enfoques y rango de edad, para la población víctima de desplazamiento forzado:								
		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	Total por enfoque
Mujeres		149	190	129	191	201	28	888
Hombres		156	211	164	188	159	17	895
Afrodescendientes	Mujeres							0
	Hombres							0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
Indígenas	Mujeres		1		1			2
	Hombres							0
	Total	0	1	0	1	0	0	2
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres							
	Hombres							
	Total							
LGTBI	Total	N/A	N/A	N/A		1		1
Mujeres cabeza de hogar		N/A	N/A	N/A				0
Población en situación de discapacidad	Mujeres							0
	Hombres							0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres				N/A	N/A	N/A	0
	Hombres							0
	Total	0	0	0				0
<b>Total</b>		<b>305</b>	<b>402</b>	<b>293</b>	<b>380</b>	<b>361</b>	<b>43</b>	<b>1784</b>

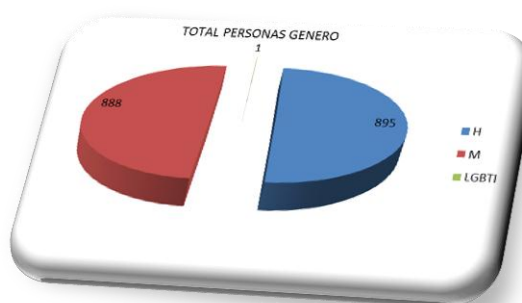
Seleccione la fuente de información utilizada para diligenciar el cuadro anterior:

	SI	NO
Propia	x	
UNIDOS		
RUV-SIPOD	x	
Otra	x	

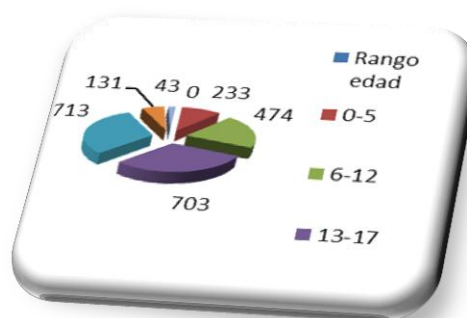
Fecha de consulta: 12/05/2012  
¿Cuál? CARACTERIZACION PROPIA

- **Identificación de población**

Q Hombres / Mujeres	Total
H	895
M	888
LGTBI	1
<b>Total</b>	<b>1784</b>

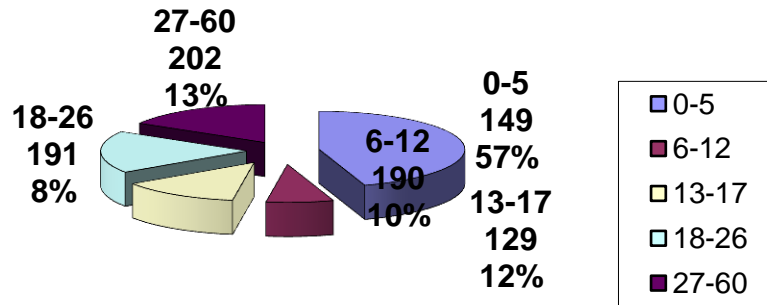


Rango edad	Total
<b>0-5</b>	233
<b>6-12</b>	474
<b>13-17</b>	703
<b>18-26</b>	713
<b>27-60</b>	131
<b>61 y Mas</b>	43
<b>TOTAL PERSONAS</b>	<b>1784</b>

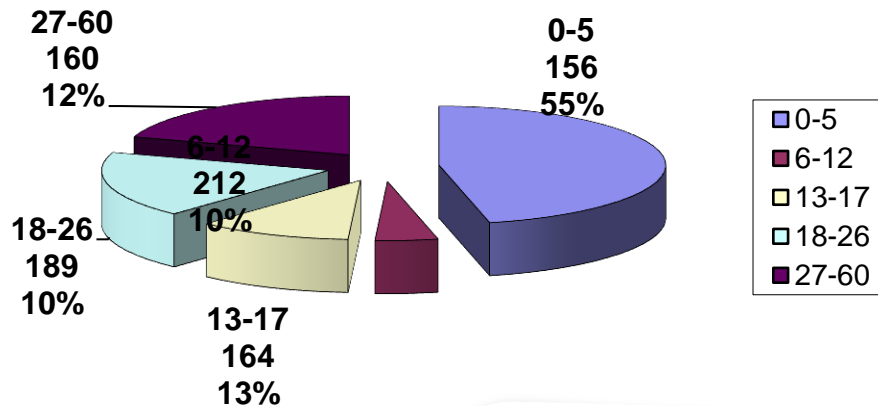




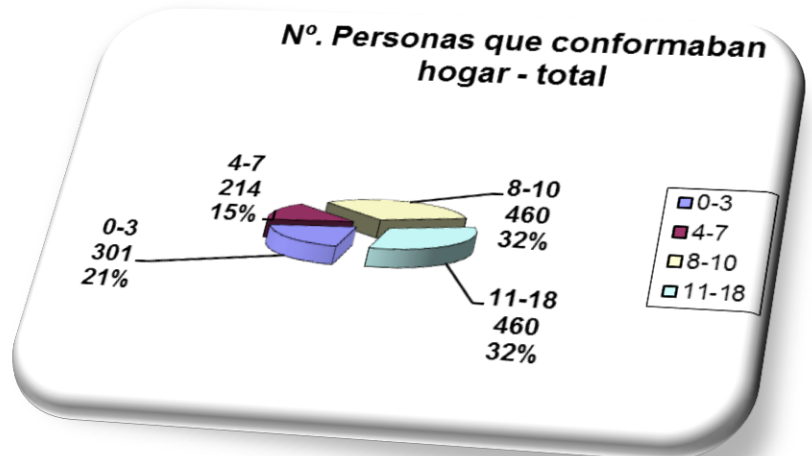
## Edad Hombres - Rango



## Edad Mujeres - Rango

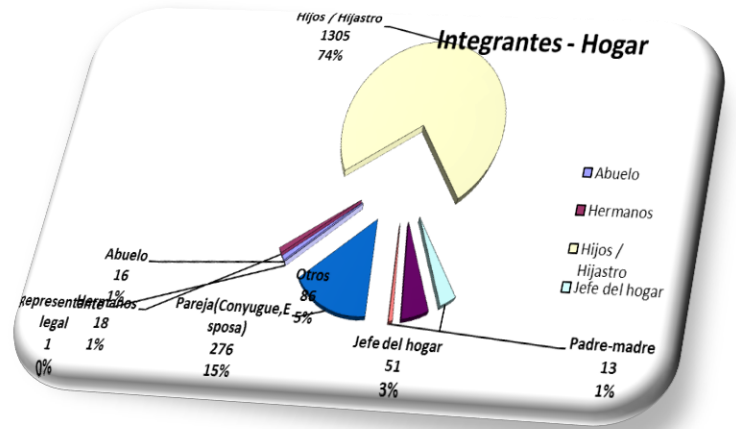


Rango N° Personas Que conformaban el Hogar	Total
0-3	301
4-7	214
8-10	460
11-18	460
Total	1435



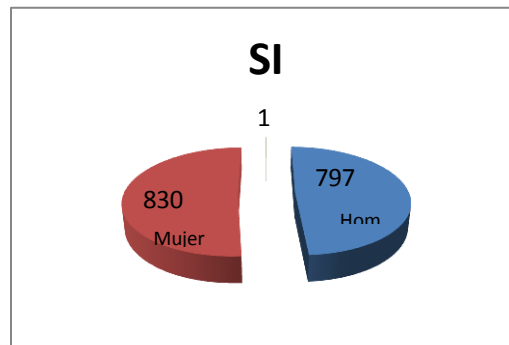
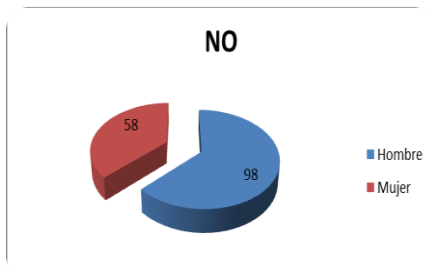


Parentesco	Total
Abuelo	16
Hermanos	18
Hijos / Hijastro	1305
Jefe del hogar	51
Otros	86
Padre-madre	13
Pareja(Conyugue,Esposa)	276
Representante legal	1
Nada	18
Total general	1784

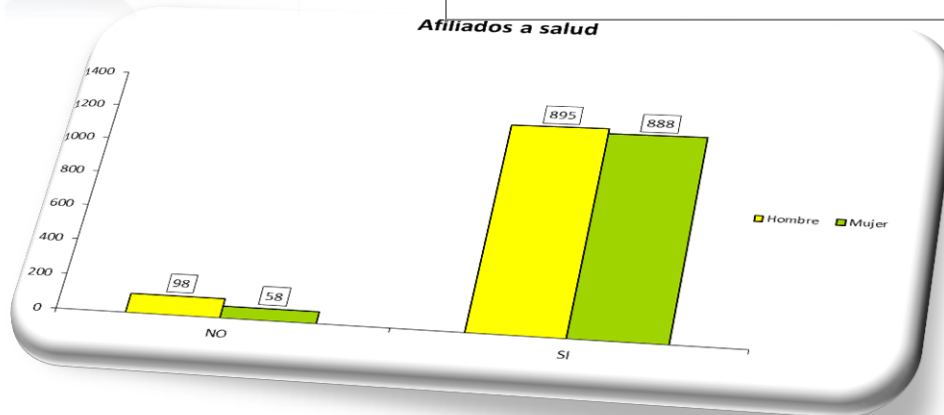


**SALUD**

Afil. a Salud	Hombre	Mujer	LGBTI	Total general
NO	98	58		156
SI	797	830	1	1628
Total general	895	888	1	1784



Afiliados a salud

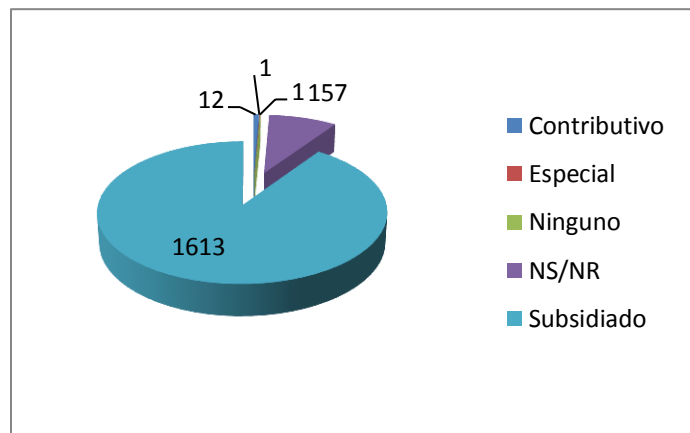




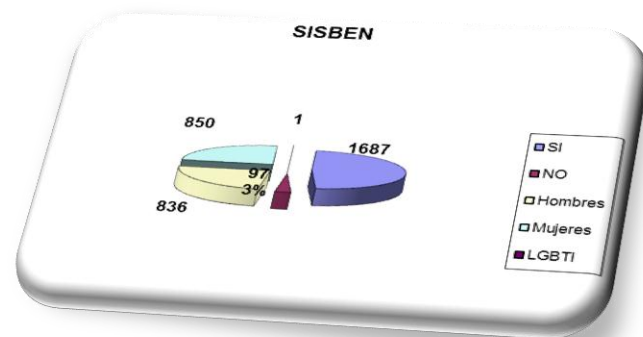
Règimen de Salud	Total
Contributivo	12
Especial	1
Ninguno	1
NS/NR	157
Subsidiado	1613
<b>Total general</b>	<b>1784</b>



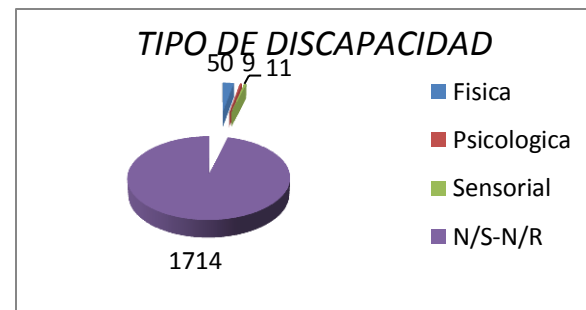
Discapacidad	Total
NO	1714
SI	70
<b>Total general</b>	<b>1784</b>



SISBEN	Total
SI	1687
NO	97
Hombres	836
Mujeres	850
LGBTI	1
<b>Total general</b>	<b>1784</b>



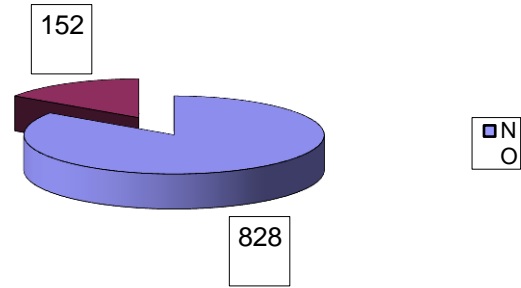
tipo de discapacidad	Mujer
Física	50
Psicológica	9
Sensorial	11
NORMAL	1714
<b>TOTAL</b>	<b>1784</b>





Pgr. de Cuidado	Total
NO	828
SI	152
N/S- N/R	804
TOTAL	1784

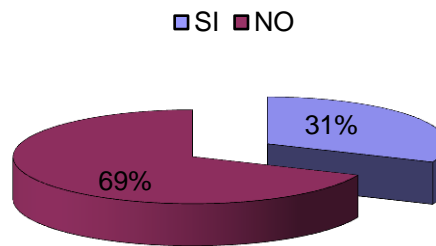
Pgr. De Cuidado



AYUDAS RECIBIDAS

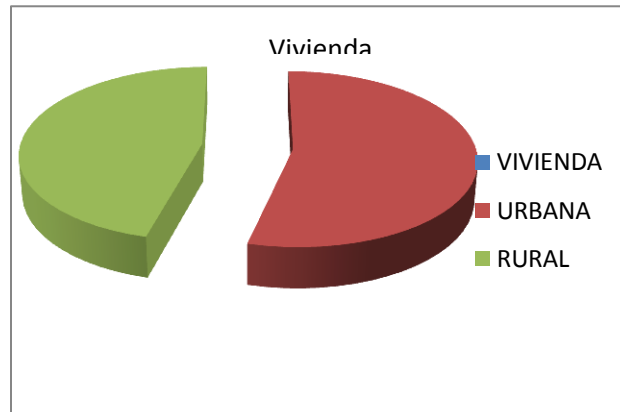
Prog. De Alimentacion	Total
SI	308
NO	673
N/S- N/R	803
TOTAL	1784

Programa de Alimentacion



VIVIENDA

VIVIENDA	Total
URBANA	283
RURAL	241
TOTAL	524



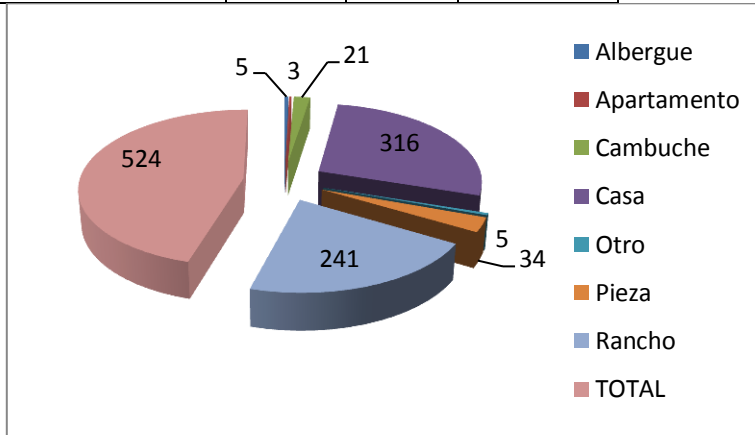


# Plan de Acción Territorial 2012-2015

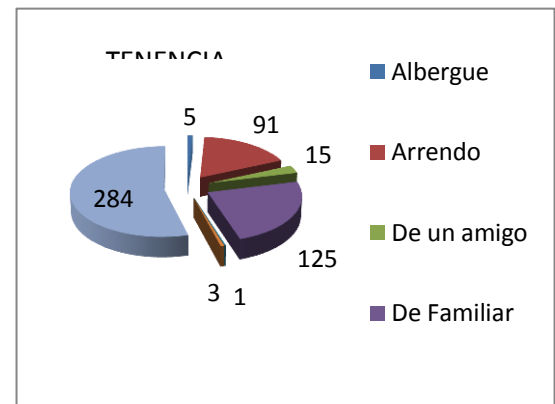
CJT



TIPO VIVIENDA	Total	Urbano	Rural
Albergue	5	2	3
Apartamento	3	3	0
Cambuche	21	7	14
Casa	316	196	121
Otro	5	3	2
Pieza	34	29	5
Rancho	241	44	100
<b>TOTAL</b>	<b>524</b>	<b>284</b>	<b>245</b>



TENENCIA	Total	Urbano	Rural
Albergue	5	2	3
Arrendo	91	81	10
De un amigo	15	4	11
De Familiar	125	72	53
NS-NR	1		1
Ocupada de hecho	3		3
Propia	284	124	160
<b>Total</b>	<b>524</b>		





- **Identificación problemáticas y necesidades**

Acorde al último consejo de Justicia Transicional se debe tener en cuenta seis solicitudes hechas en agosto 3 de 2012 en La vereda de la pola con Presencia del Presidente de la Republica:

1-Restitucion de tierras por via Judicial o administrativa a lo que los funcionarios del orden Nacional responden que se esta trabajando con Bejuco prieto y el encanto. Se hace la observación que se presentan conflictos jurídicos al hacer levantamientos por parte del ente territorial y Por otro lado los Jueces dictan medidas de protección.

2- *El CJT debe convocar el Ente territorial hecho que se esta cumpliendo y se requiere garantizar mínimo 3 0 4 al año*

3-Servicio Militar de 364 hombre en edad de tener definido el Servicio Militar solo 22 tienen este documento y 342 no. Se informa al representante del ministerio de Defensa.

4- La oferta institucional no se puede completar en las matrices 3,4y 5 por desconocer la oferta departamental y nacional como es el caso de ICBF, Sena; Unidad de Restitución de tierras, Incoder etc. 5\_ Se debe compartir Agenda con todos los miembros en los CJT para lograr un Plan articulado.

6- Protección Patrimonial El registrador de Plato manifiesta que no se deben manejar Medidas de protección de una zona dejando por fuera predios si se hace debe ser la zona completa.

Se cuentan con varias asociaciones de Población Victima *COCAMDESCAN, ASOPROPARA, ASOCAMDEBPRI, COCAMDESPLA, COCAMDESPLA, ASOCANDESPO, COCASANMAR, AGROCAMPO que requieren articulación de Umata, Sena para capacitaciones puntuales en elaboración de proyectos productivos que involucren más población con el acompañamiento del ministerio de agricultura y el departamento.*

*En materia de vivienda se están llevando a cabo con la Fundación Fudeca 153 soluciones de vivienda en la Urbanización Joaquín Anaya en Ejecución restando 100 viviendas mas en los tres años restantes.*

*Al Elaborarse el Plan De Desarrollo primero sin conocer la caracterización de la población y sin el trabajo de los subcomités los presupuestos asignados son insuficientes debiendo ajustarse a las necesidades reales y la falta de articulación de los miembros Nacionales, departamentales y territoriales en la elaboración de proyectos conducentes a satisfacer esta población en todos sus derechos.*



### 2.1.4. Caracterización de la oferta institucional

En el siguiente cuadro se muestra la oferta institucional de otras entidades públicas nacionales en el desarrollo de tareas a la atención integral de la población desplazada, según lo establecido en la Ley 387 de 1997.

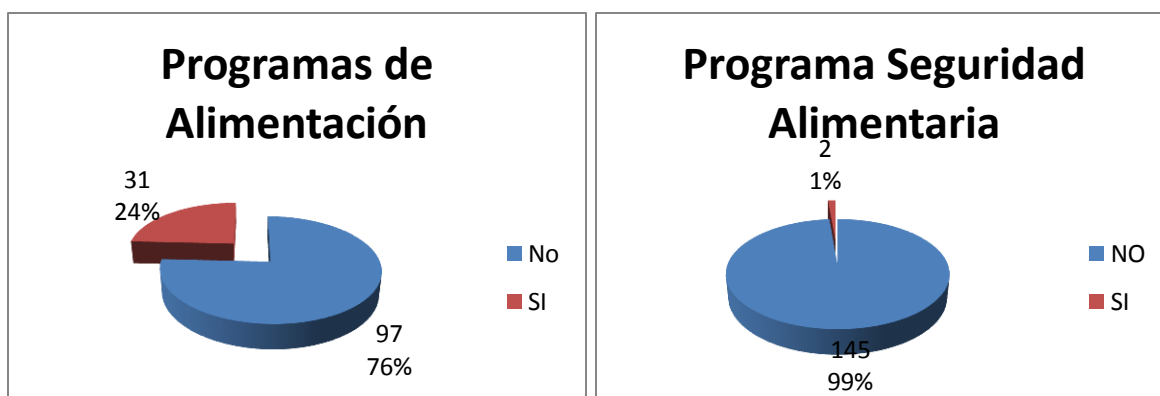
ENTIDAD	SERVICIO O PRODUCTO QUE OFRECE	FASE DE ATENCION	POBLACION ATENDIDA	CARÁCTER DE LA INSTITUCION
Acción Social	Coordinación y desarrollo de programas de atención integral, asistencia humanitaria y restablecimiento	Prevención y protección, atención humanitaria y restablecimiento económico	Población vulnerable y desplazada	Público con obligación Legal
Defensoría del Pueblo	Recepción de declaración y seguimiento a compromisos institucionales	Prevención y protección	Población vulnerable y desplazada	Público con obligación Legal
Procuraduría	Recepción de declaración y seguimiento a compromisos institucionales	Prevención y protección	Población vulnerable y desplazada	Público con obligación Legal
ESE, Centros de Salud	Atención médica integral	Asistencia humanitaria	Población vulnerable y desplazada	Público con obligación Legal
I.C.B.F.	Atención integral al núcleo familiar, programas especializados en niños, jóvenes y mujeres	Asistencia humanitaria	Población vulnerable y desplazada	Público con obligación Legal
SENA	Capacitación técnica y asesoría en proyectos productivos	restablecimiento	Población vulnerable y desplazada	Público con obligación Legal
Banco agrario, INCODER, Umata	Apoyo con créditos en programas de vivienda y proyectos productivos rurales	Restablecimiento	Población vulnerable y desplazada	Público con obligación Legal



Universidad del magdalena	Apoyo en proyectos productivos y talleres comunitarios	Restablecimiento	Población vulnerable y desplazada	Público con obligación Legal
---------------------------	--	------------------	-----------------------------------	------------------------------

**Dificultades con la oferta institucional**

Aunque el municipio cuenta con una buena cobertura en los programas de alimentación infantil del ICBF: 1972 desayunos escolares, 455 almuerzos y 960 xxx para un total de 3344 menores víctimas de la violencia que han sido beneficiados; esto no es suficiente dada la condición económica de las familias desplazadas.



Como una muestra de lo anterior expuesto, en los gráficos se evidencia que del total de los menores desplazados solo 31, que equivale al 24% se encuentran en los programas de alimentación, es decir desayuno o almuerzo escolar. Y 2 que equivale al 1% se benefician del programa de seguridad alimentaria

**2.4 Parte estratégica**





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RECURSO			PLAZO		
				HUMANO	TECNICO	FINANCIERO	CORTO	MEDIANO	LARGO
LINEA DE BASE	Recopilación de Archivo Normativo	100% de las normas en materia de desplazamiento forzado recolectadas	Inventario de normas en medio físico y digital	X	X	X	X		
	Construcción de Expediente Municipal de Población Desplazada	100% de la información de familias recolectada	Número de fichas elaboradas	X	X	X	X	X	
DINAMIZACION DE PROCESOS	Conformación y Dinamización de Comité Técnico	Comité operando	Acto administrativo	X	X	X	X		
	Elaboración Plan de Acción: Acciones de Intervención	Plan elaborado	Plan socializado	X	X	X	X	X	X
	Conformación y Dinamización de Mesa Temáticas Locales	Mesas conformadas y programadas	Actas de reunión	X	X	X	X	X	X
CONSOLIDACION DE RESULTADOS	Ajuste y Evaluación del Presupuesto Municipal en el Componente Población Desplazada	Proceso ejecutado en un 100%	Acto administrativo de ajuste	X	X			X	
	Revisión y Ajuste Plan de Desarrollo	Proceso ejecutado en un 100%	Ídem	X	X	X	X		
	Desarrollo de Mesas de Trabajo Con Candidatos al Concejo y Alcaldía Municipal	Desarrollo de una jornada de trabajo	Número de asistentes	X	X	X	X		
	Revisión y Ajuste al PIU Municipal	Proceso ejecutado en un 100%	Certificación de aprobación	X	X			X	
GOCE DE	Implementación y Operación del PAT Municipal	Programación de actividades	Porcentaje de cumplimiento	X	X	X	X	X	

2. FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

2.1. Proceso de caracterización.

La caracterización busca identificar la situación de la población víctima desde el punto de vista de las necesidades específicas y elementos particulares para la implementación de programas, proyectos y acciones que conlleven a garantizar el goce efectivo de los derechos a través de la prevención, atención, asistencia y reparación integral. Se propone caracterizar cuatro elementos que logren dar cuenta de la situación actual del departamento, municipio y/o distrito: i) Contexto Local, ii) Dinámica del Conflicto Armado, iii) Población Víctima y iv) Oferta Institucional.

- Componentes de la política

Características del Plan

El Plan de Acción Municipal para la Atención y Reparación Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado está dividido en cuatro partes: Fundamentos conceptuales y normativos; Caracterización de la Población Víctima en Chibolo; Lineamientos estratégicos, donde se definen proyectos a desarrollar, indicadores, responsables y presupuestos y por último; Articulación estratégica.



## Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



El Plan tendrá como ejes siete líneas estratégicas que son: Prevención, Protección, Atención Básica, Restablecimiento Integral, Reconocimiento y Participación, Reparación y Gestión, Desarrollo Institucional y Política Pública.

Este Plan de Acción es un instrumento para optimizar recursos, lograr sinergia, además de realizar un seguimiento efectivo a las acciones propuestas y determinar cómo impactan a la población.

- **Componente de fortalecimiento institucional**

### Atención Humanitaria de Emergencia

- Articular acciones con las entidades del sistema para la entrega de la AHE, buscando establecer un mecanismo de trabajo extramural y participativo.
- Efectuar el proceso de fortalecimiento de la UAO a través del compromiso formal de las entidades que deben hacer presencia y atender desde esta instancia, con el fin de agilizar los procesos de atención y las orientaciones pertinentes.
- Implementar un fondo común para AHE, que permita agilizar en primer lugar, los recursos (Efectivo - bienes y servicios), en segundo lugar, la atención para cubrir las urgencias y emergencias con oportunidad y eficiencia, no dejarle esta responsabilidad sólo en Acción Social ó Alcaldía, sino que sea una respuesta conjunta de las entidades del sistema

### Estabilización Socioeconómica

- Socializar entre la población Víctima el sistema de acceso a los subsidios de vivienda.
  - Realizar ajustes necesarios a los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial para que permitan adelantar acciones relacionadas con la construcción de vivienda principalmente.
  - Incrementar recursos destinados a soluciones de vivienda por parte de la administración municipal y organismos internacionales de cooperación.
  - Articular la estrategia de competitividad que se está generando en el municipio para facilitar el acceso de la población Víctima al mercado laboral.
  - Mantener los estándares de intervención en la línea de generación de ingresos, en cuanto a los montos para los apoyos a los proyectos de fortalecimiento, emprendimiento e incentivos económicos.
- **Fortalecimiento de Población Víctima**
  - Consolidar un espacio de fortalecimiento de las organizaciones de población Víctima a partir de la construcción de capital social y humano



## Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



basado en un marco democrático, equitativo, honesto, responsable y justo que les permita estructurarse como grupos auto-gestores y autónomos de su propio desarrollo a partir de un enfoque de derechos y deberes.

- 
- □ Es necesario desarrollar un proceso y una estrategia de coordinación y dialogo entre las distintas entidades, organismos e instituciones que trabajan alrededor de las organizaciones de población Víctima en el Municipio de Soacha pues no resulta coherente, esperar que las Víctimas estén coordinadas y articuladas entre sí, cuando las mismas instituciones siguen trabajando sin coordinación y comunicación.
- 
- □ Para el CJT efectuar un proceso de auto- fortalecimiento, partiendo de análisis actual de funcionamiento, esquema organizacional, y representatividad, con fin de consolidar su misión y actuar tanto en el municipio como en el departamento. Hacer funcional los subcomités y mesas temáticas.

### 2.5 Parte presupuestal

Los recursos del nivel territorial deben desagregarse de todas las fuentes salud, Educación, Cultura, deportes, Alimentación escolar ,Transporte, agua Potable y saneamiento ambiental, Vivienda, Seguridad ciudadana. Acorde a la matriz plurianual de Inversiones.

MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION 2013									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHIBOLO 2012 - 2015									
SECTOR	PROGRAMAS	2013							
		ICLD	Part. en Educación	Alimentación Escolar	Part. en Salud	Part. Propósito	Aportes de Fondos y	Recursos Por	Total
EDUCACION	Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa, Provisión de Canasta Educativa y Acceso a la Formación Ciudadana y Docente	30.000	519.189					50.000	599.189
	Seguridad Alimentaria y Nutrición Escolar - Alimentación Escolar			133.464					133.464
	Pago de los servicios públicos domiciliarios de las Instituciones educativas		31.125						31.125
	Mejoramiento de la calidad educativa y apoyo a los estudiantes a la educación.	42.000	33.194						75.194
	<b>Subtotal Educación</b>	<b>72.000</b>	<b>583.507</b>	<b>133.464</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>	<b>838.971</b>
SALUD	Aseguramiento de los Afiliados al Régimen Subsidiado de Salud	80.000			3.059.974		3.884.086		7.024.060
	Ampliación de Cobertura	1							1
	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas				174.241				174.241
	Apoyo al Personal del Area de la Salud	10.000							
	Atención a las personas con limitaciones especiales (discapacidad)	10.000							10.000
	Adecuación y Dotación a la ESE Centro de Salud y Puestos de Salud.	10.000						50.000	60.000
	<b>Subtotal Salud</b>	<b>110.001</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.234.215</b>	<b>0</b>	<b>3.884.086</b>	<b>50.000</b>	<b>7.268.302</b>



# Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



Justicia  
Transicional

RECREACION Y DEPORTE	Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Escenarios Recreativos y Deportivos	10.000				41.500		30.000	81.500
	Apoyo a la Organización de Eventos Deportivos y Recreativos	10.000				17.000			27.000
	Apoyo a Ligas y Clubes Deportivos	10.000				4.484			14.484
<b>Subtotal Recreación y Deporte</b>		<b>30.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>62.984</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>	<b>122.984</b>
SEGURIDAD CONVIVENCIA	Apoyo de la Seguridad Ciudadana del Municipio	10.000				10.000	50.000		70.000
	Apoyo a los Gestores de Convivencia Ciudadana	5.000				5.000			10.000
<b>Subtotal Seguridad y Convivencia</b>		<b>15.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.000</b>	<b>50.000</b>	<b>0</b>	<b>80.000</b>
<b>MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION</b>									
<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHIBOLO 2012 - 2015</b>									
Cifras en Miles de Pesos									
SECTOR	PROGRAMAS	2013							
		ICLD	Part. en Educación	Alimentación Escolar	Part. en Salud	Part. Propósito	Aportes de Fondos y	Recursos Por	Total
CULTURA	Construcción, Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura Cultural y del Patrimonio Histórico del Municipio	10.000				25.000		20.000	55.000
	Dotación y Fortalecimiento de las Bibliotecas Municipales	20.000							20.000
	Fomento de las Actividades Artísticas y Culturales en el Municipio	20.000				22.000			42.000
<b>Subtotal Cultura</b>		<b>50.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>117.000</b>

EQUIDAD (Niñez, Juventud, Mujer y Familia, Adulto mayor, Desplazados, Etnias y Discapacidad)	Apoyo y Fomento a las Actividades del Programa Juntos e Inspección de Policía	5.000				75.934			80.934
	Apoyo al Desarrollo de Programas de Familias en Acción					65.000			65.000
	Apoyo a los Programas de Niñez, Juventud, Mujer y Familia, Adulto mayor, Desplazados, Etnias y Discapacidad	20.000				167.000			187.000
<b>Subtotal Equidad</b>		<b>25.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>307.934</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>332.934</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Ampliación, Optimización y Mantenimiento del Sistema de Acueducto Rural	30.000						40.000	70.000
	Construcción y Optimización de Sistemas Alcantarillado y Acueducto					369.092			369.092
	Subsidios a la demanda (Servicios Agua y Aseo)					369.091			369.091
	Ampliación y Optimización del Servicio de Saneamiento Básico	20.000							20.000
<b>Subtotal Agua Potable y Saneamiento Básico</b>		<b>50.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>738.182</b>	<b>0</b>	<b>40.000</b>	<b>828.182</b>
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	Adecuación de Áreas Urbanas y Rurales en Zonas de Alto Riesgo (Canalización de arroyos)					70.000		20.000	90.000
	Prevención y Atención de Emergencias y Desastres					40.000			40.000
<b>Subtotal Prevención y Atención de Desastres</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>110.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>130.000</b>



# Plan de Acción Territorial 2012-2015

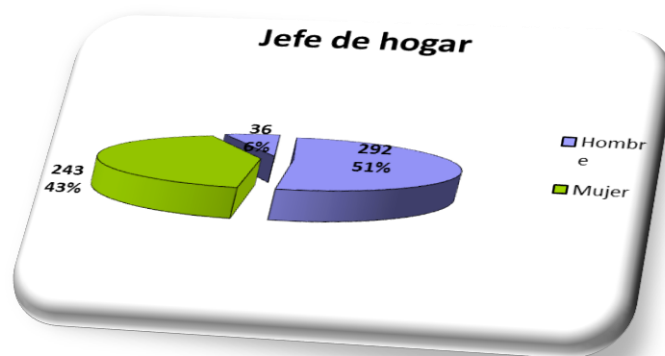
CJT



MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CHIBOLO 2012 - 2015									
SECTOR	PROGRAMAS	2013							
		ICLD	Part. en Educación	Alimentación Escolar	Part. en Salud	Part. Propósito	Aportes de Fondos y	Recursos Por	Total
ELECTRIFICACION	Adecuación de Redes y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica	5.000				45.000			50.000
	<b>Subtotal Energía</b>	<b>5.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>
PRODUCTIVIDAD ECONOMICA Y COMPETITIVIDAD	Apoyo a Desarrollo de Proyectos Productivos Agropecuarios	15.000				70.000		50.000	135.000
	Dotación, Mantenimiento y Operación de la Umata					102.960			102.960
	Promoción y Participación Comunitaria	5.000				10.000			15.000
	Estudio y Apoyo en el Montaje de Microempresas					15.000			15.000
	Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología	5.000				10.000			15.000
	Preservación y Recuperación del Medio Ambiente	5.000				10.000			15.000
	<b>Subtotal Base Económica</b>	<b>30.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>217.960</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>	<b>297.960</b>
DESARROLLO FISICO URBANO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Construcción, Reparación y Mantenimiento de la Malla Vial Urbana y Rural	20.000				670.000			690.000
	Proyecto Construcción Infraestructura Atención a la Niñez y la Infancia	10.000						20.000	30.000
	Construcción, Reparación y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana	10.000				65.000		30.000	105.000

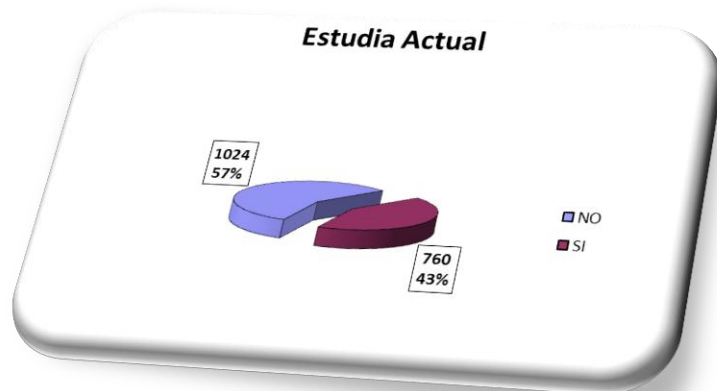
<b>Subtotal Desarrollo Físico Urbano y Equipamiento Municipal</b>		<b>40.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>735.000</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>	<b>825.000</b>
VIVIENDA	Construcción, Mejoramiento, Reubicación y Titulación de Viviendas de Interés Social	15.000				30.000		50.000	95.000
	<b>Subtotal Vivienda</b>	<b>15.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>	<b>95.000</b>
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento y Modernización Administrativa, Apoyo Comité de Estratificación, Actualización sisbén	15.000				128.000			143.000
	Ajuste Esquema Ordenamiento Territorial y la Revisión de la Estratificación					40.000			40.000
	Programas de Saneamiento Fiscal	83.993							83.993
<b>Subtotal Desarrollo Institucional</b>		<b>98.993</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>168.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>266.993</b>
<b>TOTAL</b>		<b>540.994</b>	<b>583.507</b>	<b>133.464</b>	<b>3.234.215</b>	<b>2.477.061</b>	<b>3.934.086</b>	<b>360.000</b>	<b>11.253.327</b>

Jefe del hogar H / M	Total	%
Hombre	292	51
Mujer	243	43
Otros	36	6
<b>Total</b>	<b>571</b>	



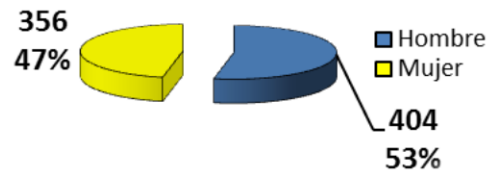
**EDUCACION Y LABORAL**

Estudia Actual	Total
NO	1024
SI	760
Total general	1784

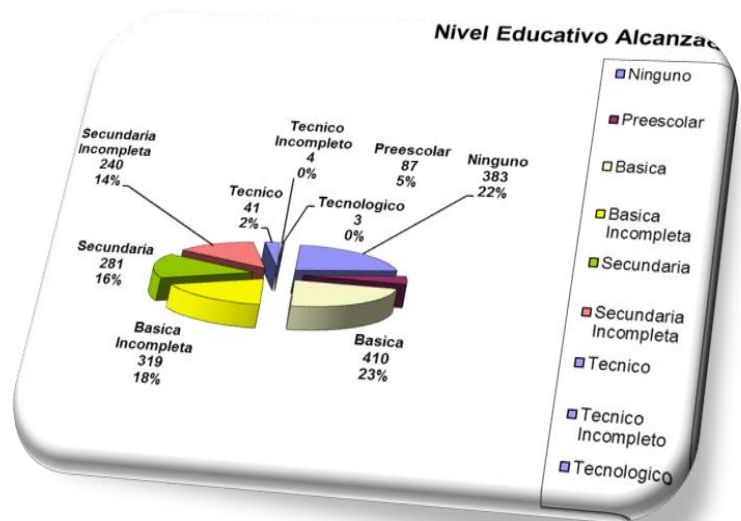


Estudia actual Genero	Total
Hombre	404
Mujer	356
Total general	760

**Estudia Actual - Género**



GF_NivAlcnzado	Total
Ninguno	383
Preescolar	87
Basica	410
Basica Incompleta	319
Secundaria	281
Secundaria Incompleta	240
Tecnico	41
Tecnico Incompleto	4
Tecnologico	3
Universitario	12
Universitario Incompleto	4
Total general	1784







### 2.2.2 Definición de fuentes de financiación por programa

- Corresponde para este ítem, tanto las inversiones programadas en el plan de desarrollo municipal, como las acciones pertinentes que desarrollen las entidades territoriales departamentales, nacionales y de organismos multilaterales que brinden su apoyo a la población Víctima.
- De igual manera, el municipio asume las responsabilidades concernientes a la gestión de recursos y ayudas para mejorar las condiciones de vida de la población Víctima, ya sea para su asentamiento definitivo en el municipio o para servir de puente para su reubicación en otros lugares.
- **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:** Las acciones de prevención y protección que forman parte del conjunto de esfuerzos para enfrentar la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, están dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde existe el riesgo de ocurrencia de eventos de desplazamiento o a mitigar los efectos adversos a aquellas personas que se encuentran afectadas por esta situación

PROYECTO	INDICADOR	PRESUPUESTO	TIEMPO
Elaboración de un plan especial para aseguramiento de la seguridad de la población Víctima en asentamientos	Plan elaborado y actores sensibilizados	300.000.000	36 Meses
Apoyo a las fuerzas militares y de policía para asegurar presencia en lugares de conflicto	Número de efectivos presentes en zonas de conflicto	Fondo de seguridad y Convivencia	24 Meses
Desarrollo de Convenio con Autoridades para identificación, reconocimiento y protección de bienes muebles e inmuebles de Víctimas	Estrategias y plan de acción en ejecución	3.000.000	24 Meses
Desarrollo de jornadas de capacitación a funcionarios públicos sobre políticas de atención a víctimas	Numero de capacitaciones desarrolladas	3.000.000	36 Meses
Acompañamiento y capacitación de Población Víctima	Número de personas capacitadas	8.000.000	36 Meses



**AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA:** Comprendida como el conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población Víctima en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas. Duración de 3 meses, prorrogables 3 meses más.

PROYECTO	INDICADOR	PRESUPUESTO	TIEMPO
Suministro alimentos preparados, Mercados y equipos para el aseguramiento de la alimentación	Número de familias beneficiadas	20.000.000	Seis Meses
Reubicación de familias en alojamientos temporales	Numero de familias beneficiadas	18.000.000	36 Meses
Transporte de familias Víctimas, reencuentro familiar	Número de familias beneficiadas	4.000.000	36 Meses
Aseguramiento de las acciones de cobertura en salud y acompañamiento psicosocial	Numero de personas beneficiadas	30000.000	36 Meses
Gestión de recursos para suministro de ayudas humanitarias	Monto de recursos gestionados	20.000.000	36 Meses

**ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA:** En esta fase se promueven acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población Víctima en el marco del **retorno voluntario** al lugar de origen, o **la reubicación voluntaria**, entendida como la estabilización en un lugar diferente a su lugar de origen, o bien como la decisión de quedarse en el sitio inicial de llegada.

PROYECTO	INDICADOR	PRESUPUESTO	TIEMPO
Diseño de plan de intervenciones para definición de prioridades en el tema de retorno o reubicación de familias Víctimas	Plan elaborado y en ejecución	30.000.000	36 Meses
Implementación de Tres proyectos de vivienda (uno urbano y dos rurales) para reubicación final de familias Víctimas	Proyectos de esfuerzo territorial y nacional elaborados y presentados	2.000.000.000	36 Meses
Mejoramiento de vivienda de familias Víctimas	Número de viviendas mejoradas	800.000.000	36 meses
Capacitación de Víctimas en proyectos productivos y dotación	Número de personas capacitadas	30.000.000	36 Meses



Adquisición de tierras para implementación de proyectos productivos y de seguridad alimentaria con población Víctima	Número de hectáreas adquiridas	500.000.000	36 meses
Aseguramiento del ingreso mediante el acompañamiento e implementación de cadenas y alianzas productivas	Número de alianzas establecidas – número de familias beneficiadas	250.000.000	36 Meses
Inclusión de la población Víctima que se radica en el municipio al sistema general de seguridad social en salud	Número de personas beneficiadas	1.950.000.000	36 Meses
Gratuidad de la educación para niños y jóvenes Víctimas	Número de personas beneficiadas	200.000.000	36 Meses
Educación para el trabajo, artes y oficios	Número de talleres desarrollados	50.000.000	36 Meses

En general, se debe considerar la oferta de proyectos que durante la vigencia 2013-2015 presente el gobierno nacional, la capacidad financiera del municipio y los recursos que lleguen vía gestión y los demás proyectos que se puedan ir sumando al PAT del Municipio, como casos exitosos en otras regiones.

### **2.3 Recomendaciones metodológicas para la formulación del PAT departamental**

Acorde a la caracterización de cada Municipio establecer la Oferta para satisfacción de cada necesidad de la Población víctima y entregar esta oferta a cada ente territorial para articulación de los Planes con la Nación.

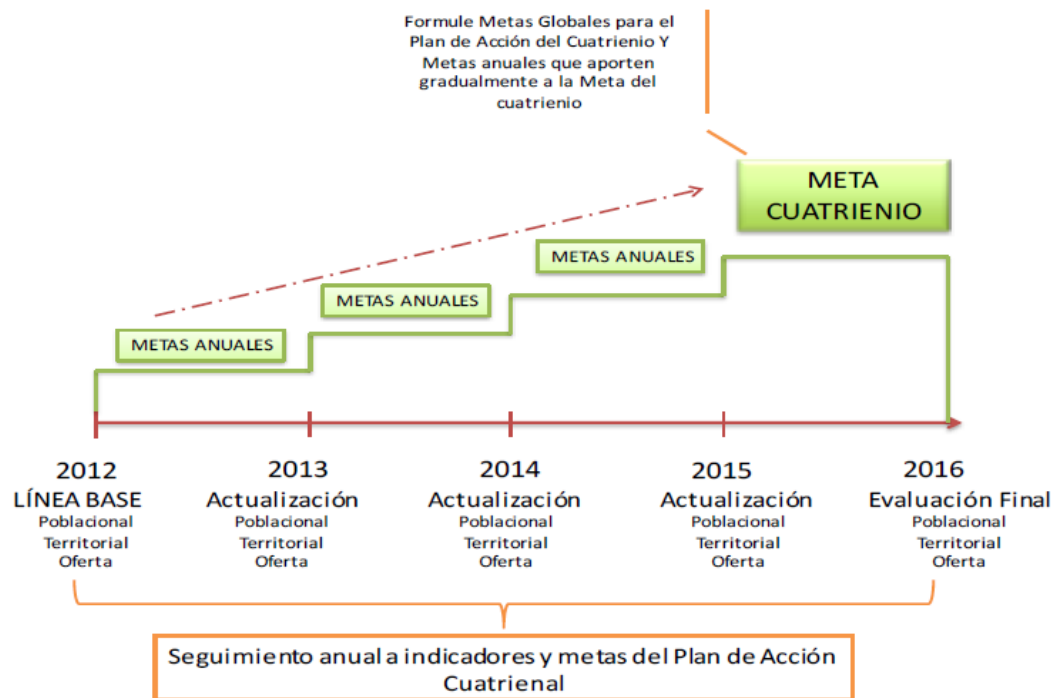


# Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



## 3 Fase de seguimiento y evaluación





## Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



El seguimiento al Plan de Acción Territorial dirigido a la población víctima debe responder las siguientes preguntas:

- ✓ ¿El PAT está alcanzando la meta programada?
- ✓ ¿Qué correcciones se deben tomar mi Entidad Territorial para alcanzar la meta programada?
- ✓ ¿En qué van los indicadores de avance con respecto a la meta programada en el PAT?
- ✓ ¿En qué va el cumplimiento de actividades programadas en los componentes de atención a la población víctima?
- ✓ ¿Los recursos destinados a la implementación de mi PAT se utilizan de manera adecuada?

Por su lado, la evaluación responde a las siguientes preguntas:

- ✓ ¿El programa o proyecto logró el objetivo?
- ✓ ¿Hay mejores maneras de lograr este objetivo?
- ✓ ¿Estos recursos se podrían usar de mejor manera?
- ✓ ¿Está bien diseñada la intervención del programa?
- ✓ ¿Se encuentra bien implementada?
- ✓ ¿Cuáles fueron los efectos de la intervención sobre la población víctima?



Ahora, para dar respuesta a las anteriores preguntas, tanto para el seguimiento como para la evaluación, se requiere contar con "indicadores". Los indicadores son afirmaciones que contienen datos que permiten medir el avance o retroceso en el logro de un objetivo.

Existen varios tipos de indicadores:

(i) Indicadores de Gestión: Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en los programas y proyectos dirigidos a la población víctima y mide la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante en la implementación del Plan de Acción. Para su medición se utiliza información obtenida de los registros de las entidades encargadas de implementar la acción.

Ejemplo: Si se decide implementar acciones para garantizar que los niños el derecho a la salud de las víctimas, como campañas de salud en comunidades retornadas o reubicadas el indicador de gestión podría ser:

Número de campañas de prevención en salud realizadas

(ii) Indicadores de Producto: Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o entregados a la población víctima partir de una determinada intervención. Igualmente, la fuente de información puede ser los registros administrativos de las entidades encargadas de implementar las acciones.

Ejemplo: Siguiendo con nuestro ejemplo relacionado con el derecho a la Salud, tendríamos el siguiente indicador de producto:

Número de personas víctimas atendidas en las campañas de prevención

(iii) Indicadores de resultado: Mide el cumplimiento de las acciones programadas frente a los objetivos inicialmente planteados. Los indicadores de resultado podrán ser medidos igualmente a través de la información remitida por las entidades responsables.

Ejemplo: Igualmente frente a las acciones en materia de salud:

Número de campañas de salud realizadas/ campañas programadas y/o solicitadas.



(iv) Indicadores de Impacto: Mide los cambios en la población (situación inicial comparada con situación después de ser beneficiario del programa) resultantes de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de los productos. La fuente de información por lo general, es la población sujeto de las acciones implementadas, ya sea a través de censo o mediante una muestra aleatoria y representativa

Ejemplo: Frente al derecho a la salud tenemos:

Proporción de personas víctimas que solicitaron servicio de salud y lo recibieron.

Sugerencias:

- La información necesaria para medir los indicadores de gestión y proceso asociados a los programas, proyectos y acciones establecidos en el PAT, debe ser reportada por cada una de las entidades que conforman el CJT, responsables de la implementación de cada compromiso establecido en el PAT. Se recomienda que las oficinas de planeación sean las encargadas de concentrar dicha información y realizar la medición y la retroalimentación en el marco del CJT.

- En lo de los indicadores se recomiendan que apliquen la teoría CREMA, que significa:

**Claridad:** el indicador deberá ser preciso, que no implique interpretaciones

**Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.

**Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

**Monitoreable:** el indicador debe poder tener una comprobación independiente

**Adecuado:** el indicador deberá aportar información suficiente para valorar el desempeño.

- Con los resultados obtenidos de sus mediciones, cuyo tiempos de medición deben ser definidos, es el insumo principal para actualizar y replantear las acciones implementadas.



**Tabla 7. Indicadores** de Goce Efectivo de Derechos de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado por la Violencia<sup>26</sup>

Componente	Derecho	Definición	Indicador de GED
ATENCIÓN INTEGRAL	Subsistencia Mínima: Atención Inmediata	<i>"Los hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante las instancias respectivas reciben ayuda inmediata".</i>	Proporción de hogares que necesitaban y recibieron las tres componentes de ayuda inmediata (alojamiento, alimentación y salud en la emergencia) si al momento del desplazamiento tenían alguna característica. Para los hogares panel se toma el valor de línea de base
	Subsistencia Mínima: Ayuda Humanitaria de emergencia	<i>"Los hogares incluidos en el RUPD reciben ayuda humanitaria de emergencia".</i>	Proporción de hogares que recibieron las tres componentes básicas de ayuda humanitaria de emergencia (alimentación, alojamiento y salud), incluyendo auxilios en dinero. Para los hogares de panel se considera que un hogar recibió si contestó afirmativamente en seguimiento o en línea de base
	Identificación	<i>"Todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos".</i>	Proporción de hogares en que todos sus miembros cuentan con todos los documentos de identificación que les corresponde, según edad y género.
	Educación	<i>"Todos los niños, niñas y jóvenes del hogar asisten regularmente a un nivel de educación formal (5 a 17 años)"</i>	Proporción de hogares con personas de 5 a 17 años, en que todas ellas asisten a un establecimiento de educación formal a por lo menos un 80% de las clases impartidas.
	Salud	<i>"Todas las personas del hogar cuentan con afiliación al SGSSS" , "Todas las personas del hogar que solicitaron apoyo psicosocial lo recibieron" y "Todos los niños y niñas del hogar cuentan con esquema completo de vacunación"</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de personas del hogar que cuentan con afiliación al SGSSS</li> <li>• Proporción de personas del hogar que solicitaron apoyo psicosocial y lo recibieron.</li> <li>• Proporción de niños y niñas menores de 6 años que cuentan con el esquema de vacunación completo según su edad.</li> </ul>
	Alimentación	<i>"El hogar dispone de alimentos aptos para el consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos" y "Todos los niños y niñas del hogar asisten a programas de alimentación".</i>	Proporción de hogares incluidos en el RUPD que: i) consumen una diversidad y frecuencia de alimentos adecuada (medida por el FCS), ii) tienen percepción de seguridad alimentaria (escala ELCSA), con relación al total de hogares incluidos en el RUPD.
	Reunificación Familiar	<i>"El hogar en situación de desplazamiento que ha sufrido fragmentación a causa del desplazamiento ha logrado la reunificación familiar cuando la ha solicitado".</i>	Proporción de hogares que han sufrido de la separación de alguno de sus miembros, han solicitado ayuda del Estado y han sido reintegrados, con relación al total de hogares que han sufrido de la separación de alguno de sus miembros y han solicitado ayuda del Estado.
	Vivienda	<i>"El hogar habita legalmente el predio en condiciones dignas"</i>	Proporción de hogares incluidos en el RUPD que habitan en viviendas con: seguridad jurídica y tienen materiales adecuados, espacio adecuado, no enfrentan riesgos geológicos o de otro tipo y tienen acceso a servicios públicos.
	Generación de Ingresos	<i>"El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de indigencia. "El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso se ubica por encima de la línea de pobreza"</i>	Proporción de hogares que posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de pobreza (resultado) e indigencia (proceso)

<sup>26</sup> Aprobados por la Corte Constitucional en el Auto 116/2008.





Componente	Derecho	Definición	Indicador de GED
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Vida	“Los miembros del hogar en situación de desplazamiento preservan la vida”.	Proporción de hogares en que ninguna persona fue víctima del delito de homicidio después del desplazamiento, con relación al total de personas existentes en el hogar antes del desplazamiento (vivas o muertas).
	Integridad Personal	“Los miembros del hogar no han sido víctimas de acciones contra su integridad personal después del desplazamiento (no incluye muerte)”.	Proporción de hogares en que ninguno de sus miembros ha sufrido tortura, violencia sexual o robo después del desplazamiento con relación al total de hogares desplazados.
	Libertad Personal	“Ningún miembro del hogar ha sido privado de la libertad de forma arbitraria”.	Proporción de hogares en que ninguno de sus miembros ha sufrido privación de su libertad después del desplazamiento (estén o no en el hogar actual) con relación al total de personas desplazadas en el hogar (estén o no en el hogar actual).
	Seguridad Personal	“Ningún miembro del hogar es víctima de acciones que atenten contra su seguridad personal”.	Proporción de hogares en que ninguno de sus miembros ha sufrido, después del desplazamiento, situaciones que atenten contra su seguridad personal (estén o no en el hogar actual), con relación al total de personas desplazadas (estén o no en el hogar actual).
VERDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN	Verdad	“Conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos”	INDICADOR EN AJUSTE
	Justicia	“Acceder a la justicia mediante una investigación efectiva por parte del Estado que conduzca a la identificación, captura, juicio y sanción de las personas responsables, el esclarecimiento de los hechos y la adecuada reparación a las víctimas”	INDICADOR EN AJUSTE
	Reparación	“Reparación adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el menoscabo sufrido en los derechos fundamentales”	INDICADOR EN AJUSTE

Finalmente, esta batería aprobada por la Corte Constitucional también contemplan unos indicadores complementarios que son de proceso, permitiendo evaluar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada en forma progresiva y no en términos de “goza” o “no goza”.

En ese sentido, estos indicadores también pueden ser usados como insumo para evaluar la política pública ayudándolo a identificar las falencias o las carencias restantes en el camino que cada hogar víctima de desplazamiento forzado recorre hacia el goce efectivo de sus derechos.



**Tabla 8. Principios de la oferta diferencial de grupos étnicos**

<b>Principios</b>	<b>Definición</b>
<b>Igualdad</b>	Medidas afirmativas para la garantía de derechos de los grupos étnicos.
<b>Diversidad</b>	Respeto a la diferencia y la garantía al conjunto de derechos colectivos e individuales de los grupos étnicos.
<b>Interculturalidad</b>	Correspondencia entre los derechos humanos y el derecho propio.
<b>Integralidad</b>	Complementariedad entre los derechos como individuo y como parte de un sujeto colectivo
<b>Participación</b>	Garantías necesarias para que ésta sea efectiva y real como la observancia de los mandatos sobre consulta previa, con sus respectivas fases, y la activación de diversos mecanismos de concertación tales como los Comités Territoriales de Justicia Transicional, la Mesa de Víctimas y el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución de Tierras.

Fuente: CONPES 3726.

*Para género, mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas en situación de discapacidad:* la entidad territorial debe caracterizar los impactos desproporcionados del conflicto armado en las mujeres y personas con orientación sexual diversa niños, niñas, adolescentes y personas en situación de discapacidad, y definir las acciones que permitan el restablecimiento de derechos atendiendo la especificidad del hecho victimizante.

### 4. ANEXOS

#### 4.1 MATRICES

Matriz 1- Identificación de la población desplazada

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO								
En el siguiente cuadro complete la información de acuerdo a los diferentes enfoques y rango de edad, para la población víctima de desplazamiento forzado:								
		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	Total por enfoque
Mujeres								0
Hombres								0
Afrodescendientes	Mujeres							0
	Hombres							0
Indígenas	Total	0	0	0	0	0	0	0
	Mujeres							0
	Hombres							0
Pueblo Rrom o Gitano	Total	0	0	0	0	0	0	0
	Mujeres							
LGTBI	Total							
	Mujeres							
Mujeres cabeza de hogar		N/A	N/A	N/A				0
Población en situación de discapacidad	Mujeres							0
	Hombres							0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres							0
	Hombres				N/A	N/A	N/A	0
	Total	0	0	0				0
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Seleccione la fuente de información utilizada para diligenciar el cuadro anterior:

	SI	NO
Propia		
UNIDOS		
RUV-SIPOD	x	
Otra	x	

Fecha de consulta: \_\_\_\_\_  
¿Cuál? \_\_\_\_\_

DESPLAZAMIENTO		ciclo vital					
sexo	etnia	entre 0 y 5	entre 13 y 17	entre 18 y 26	entre 27 y 60	entre 6 y 12	entre 61 y 10
Hombre	Indígena				2		
	Negro(a) o Af	10	35	70	86	28	26
	Ninguna	2	5	5	11	3	1
	No Responde	22	46	66	130	49	61
<b>Total Hombre</b>		<b>34</b>	<b>86</b>	<b>141</b>	<b>229</b>	<b>80</b>	<b>88</b>
Mujer	Indígena				4	1	1
	Negro(a) o Af	8	32	71	123	26	11
	Ninguna	3	1	1	11	9	
	No Responde	10	30	61	133	37	30
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia						
<b>Total Mujer</b>		<b>21</b>	<b>63</b>	<b>133</b>	<b>271</b>	<b>73</b>	<b>42</b>
<b>Total general</b>		<b>55</b>	<b>149</b>	<b>274</b>	<b>500</b>	<b>153</b>	<b>130</b>



# Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



DESPLAZAMIENTO		ciclo vital					
sexo	etnia	entre 0 y 5	entre 13 y 17	entre 18 y 26	entre 27 y 60	entre 6 y 12	entre 61 y 100
Hombre	Gitano(a) ROM				1		
	Indigena	6	6	9	28	12	2
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	17	70	105	137	72	43
	Ninguna	15	31	37	79	53	19
	No Responde	199	356	512	872	410	185
	No Sabe			1	1		
<b>Total Hombre</b>		<b>237</b>	<b>463</b>	<b>664</b>	<b>1.118</b>	<b>547</b>	<b>249</b>
Mujer	Indigena	5	14	12	28	8	4
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	17	62	110	159	79	25
	Ninguna	21	25	37	116	53	16
	No Responde	151	334	461	990	398	172
	No Sabe	1		3		1	
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Pruvidencia							
<b>Total Mujer</b>		<b>195</b>	<b>435</b>	<b>623</b>	<b>1.293</b>	<b>539</b>	<b>217</b>
<b>Total general</b>		<b>432</b>	<b>898</b>	<b>1.287</b>	<b>2.411</b>	<b>1.086</b>	<b>466</b>

HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL		SEXO	CICLO VITAL			Total Hombre	Mujer
ETNIA	HECHO VICTIMIZANTE	Hombre	entre 18 y 26	entre 27 y 60	entre 61 y 100	entre 13 y 17	entre 18 y 26
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	HOMICIDIO				ND		
<b>Total Negro(a) o Afrocolombiano(a)</b>							
No Definida	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD		1	6		7	
	DESAPARICIÓN	1	13	2	6	22	
	HOMICIDIO	2	26	15	10	53	1
	LESIONES PERSONALES NO		1	2	2	5	

	LESIONES PERSONALES SI IN		3	6		9	
	SECUESTRO		8	2	5	15	
	TORTURA		1	5	1	7	
<b>Total No Definida</b>		<b>3</b>	<b>53</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>118</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>		<b>3</b>	<b>53</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>118</b>	<b>1</b>



# Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



Justicia  
Transicional

HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO DADA LA OCURRENCIA		SEXO	CICLO VITAL				
		Hombre					Total Hombre
ETNIA	HECHO VICTIMIZANTE	entre 13 y 17	entre 18 y 26	entre 27 y 60	entre 61 y 100	ND	
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	HOMICIDIO						
Total Negro(a) o Afrocolombiano(a)							
No Definida	(NO DEFINIDO)			3		2	5
	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL			2	1	2	5
	DESAPARICIÓN FORZADA		3	17	2	36	58
	HOMICIDIO	2	4	31	9	108	154
	LESIONES PERSONALES NO INCAPACIDAD PERMANENTE		2	14	6	11	33
	LESIONES PERSONALES SI INCAPACIDAD PERMANENTE			11	4	11	26
	SECUESTRO			7	1	7	15
	TORTURA			7	2	6	15
Total No Definida		2	9	92	25	183	311
Total general		2	9	92	25	183	311



# Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



## Matriz 2- Identificación de la Oferta institucional

SEXO / HECHO VICTIMIZANTE	EDADES SIN DEFINIR	ENTRE 0 Y 5	ENTRE 12-17	ENTRE 18 Y 30
<b>Chivolo</b>	<b>100</b>	<b>53</b>	<b>157</b>	<b>366</b>
<b>Hombre</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>87</b>	<b>185</b>
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL				
DESAPARICIÓN FORZADA	6			2
DESPLAZAMIENTO FORZADO	15	36	87	178
HOMICIDIO	10			4
LESIONES PERSONALES NO INCAPACIDAD PERMANENTE	2			
LESIONES PERSONALES SI INCAPACIDAD PERMANENTE				1
SECUESTRO	5			
TORTURA	1			
<b>Mujer</b>	<b>61</b>	<b>17</b>	<b>70</b>	<b>181</b>
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL				3
DESAPARICIÓN FORZADA	5			2
DESPLAZAMIENTO FORZADO	34	17	69	171
HOMICIDIO	20		1	5
LESIONES PERSONALES NO INCAPACIDAD PERMANENTE	1			
LESIONES PERSONALES SI INCAPACIDAD PERMANENTE				
SECUESTRO	1			
TORTURA				
<b>Total general</b>	<b>100</b>	<b>53</b>	<b>157</b>	<b>366</b>

ETNIA / HECHO VICTIMIZANTE	EDADES SIN DEFINIR	ENTRE 0 Y 5	ENTRE 12-17	ENTRE 18 Y 30
<b>Chivolo</b>	<b>100</b>	<b>53</b>	<b>157</b>	<b>366</b>
<b>Indígena</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
DESPLAZAMIENTO FORZADO		1	1	4
<b>Negro(a) o Afrocolombiano(a)</b>		<b>17</b>	<b>84</b>	<b>171</b>
DESPLAZAMIENTO FORZADO		17	84	171
HOMICIDIO				
<b>Ninguna</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
DESPLAZAMIENTO FORZADO	25	2	5	10
<b>No Definida</b>	<b>74</b>	<b>33</b>	<b>67</b>	<b>181</b>
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL				3
DESAPARICIÓN FORZADA	11			4
DESPLAZAMIENTO FORZADO	23	33	66	164
HOMICIDIO	30		1	9
LESIONES PERSONALES NO INCAPACIDAD PERMANENTE	3			
LESIONES PERSONALES SI INCAPACIDAD PERMANENTE				1
SECUESTRO	6			
TORTURA	1			
<b>Raizal del Archipiélago de San Andrés y Prividencia</b>	<b>1</b>			
DESPLAZAMIENTO FORZADO	1			



# Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



Justicia Transicional

Matriz 3 - Identificación de la Oferta Institucional

IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL									
COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DERECHOS (Tenerlos en cuenta los derechos establecidos en el Auto resultativo 118 de 2008 proferido por la Honorable Corte Constitucional y el artículo 28 de la ley 1448 de 2011)	LINEAS DE ACCIÓN (Directrices globales que expresan la orientación de las actividades a desarrollar, a través de las que se pretende cumplir los objetivos para la garantía de cada uno de los derechos)	Identificación de programas o proyectos para la atención de la población víctima que están en ejecución de los diferentes niveles de gobierno presentes en el territorio (Diligencie el nombre o los nombres de los mismos)	Identificación de Población Objetivo del programa o proyecto relacionado (Marque una X si el programa atiende a la población que se pregunta)		Nivel de gobierno que interviene en el programa (Identifique el nombre de la entidad y ubíquela. Tenga en cuenta que en un proyecto pueden intervenir uno o más niveles de gobierno)			Otro (Empresa Privada, Cooperación Internacional, ONG)
				Programas y proyectos para la atención de la población desplazada	Programas y proyectos para la atención de la población víctima de otros hechos	Nacional	Departamental	Municipal	
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Vida, Integridad personal, Libertad, Seguridad personal	Prevención de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH							
		Protección de la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de las personas y comunidades							
		Protección patrimonial, tierras y territorios							
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	Alimentación, Subsistencia Mínima, Salud, Educación, Asistencia Funeraria, Reunificación Familiar, Identidad, Estabilización socioeconómica (Generación de Ingresos, Vivienda)	Asistencia							

Matriz 4 - Plan de Acción Territorial 2012-2015

PLAN DE ACCIÓN 2012- 2015 (PROGRAMAS Y/O PROYECTOS)								
COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DERECHOS (Tenerlos en cuenta los derechos establecidos en el Auto resultativo 118 de 2008 proferido por la Honorable Corte Constitucional y el artículo 28 de la ley 1448 de 2011)	LINEAS DE ACCIÓN (Directrices globales que expresan la orientación de las actividades a desarrollar, a través de las que se pretende cumplir los objetivos para la garantía de cada uno de los derechos)	Identificación de la problemática Territorial (Diligencie en tres regiones la problemática identificada para cada línea de acción)	Programas y/o proyectos en ejecución (Diligencie en cuenta los programas y/o proyectos que se ofrecen dentro de cada región en el marco de identificación de la oferta institucional) y que se ejecuta en el territorio para la atención a la población víctima residente en su entidad territorial)	Programas y/o proyectos a diseñar (Diligencie los programas o proyectos que se diseñaron para solucionar la problemática identificada, adicionales a los ya existentes)	Objetivo del Programa y/o proyecto a ejecutar (con respecto a los programas y/o proyectos que existían y específicos en las columnas anteriores diligencie el objetivo general de los mismos)	Meta del programa y/o proyecto	Indicador
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Vida, Integridad personal, Libertad, Seguridad personal	Prevención de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH						
		Protección de la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de las personas y comunidades						
		Protección patrimonial, tierras y territorios						
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	Alimentación, Subsistencia Mínima, Salud, Educación, Asistencia Funeraria, Reunificación Familiar, Identidad, Estabilización socioeconómica (Generación de ingresos, Vivienda para población víctima del desplazamiento forzado)	Asistencia						
		Atención						





# Plan de Acción Territorial 2012-2015

CJT



## Matriz 5 - Seguimiento al PAT

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015 (PROGRAMAS Y/O PROYECTOS)																										
COMPONENTE DE LA POLÍTICA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	DERECHOS (Prescripción o otros derechos reconocidos en el Plan de Acción 2012-2015) (Indicar el artículo de la Ley 1448 de 2011)	LINEAS DE ACCIÓN (Estrategias programáticas que incluyan la atención de las víctimas o la cooperación al Estado de las que se genere control de gestión para la gestión de cada uno de los derechos)	Nombre del Programa y/o proyecto	Indicador	Avance de la meta del programa y/o proyecto	Número de personas atendidas por programa o proyecto población víctima del desplazamiento forzado. (Indique el número de personas POR AÑO. Registrar estos columnas por los cuatro años)								Número de personas atendidas por programa o proyecto otras víctimas. (Indique el número de personas POR AÑO. Registrar estos columnas por los cuatro años)					Presupuesto ejecutado año 2012							
						2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	Presupuesto	Compras	Personas	Presupuesto	Compras	Personas			
REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN	Vida, integridad personal, Libertad, Seguridad personal	Protección de las víctimas en los LIDM o situaciones afines																								
		Protección de la vida, integridad, Libertad y Seguridad de las personas y comunidades																								
		Protección patrimonial, bienes y servicios																								
ASISTENCIA SOCIAL	Alimentación, Subsistencia Mínima, Salud, Educación, Atención Familiar, Reunificación Familiar, Identidad, Estabilización económica (Generación de Ingresos, Vivienda para población víctima del desplazamiento forzado)	Asistencia																								
		Atención																								
REPARACIÓN MATERIAL	Reparación Individual, Reparación Colectiva, Garantías de no Repetición	Reparación Individual (Bienes, Vivienda, programas de apoyo rural y urbano para las víctimas dentro o desplazamiento)																								
		Reparación Colectiva																								
		Garantías de no repetición																								
		Restitución de Tierras																								
VERDAD	Verdad	Verdad Histórica																								
		Verdad Judicial																								
JURISDICCION	Justicia	Acceso a la Justicia																								
REINTEGRACIÓN Y RELOCALIZACIÓN	Retorno y reubicación	Retorno y reubicación de personas víctimas del desplazamiento																								







CONCEPTO	DEFINICIÓN
----------	------------

## 4.2. DOCUMENTOS DE CONSULTA

Equipo interinstitucional. *Cartilla Conformación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional*. 2012.

Equipo interinstitucional. *Cartilla Elementos para la Incorporación de la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales*.

CONPES 3712 de 2011.

CONPES 3726 de 2012 y su anexo.

Departamento Nacional de Planeación. *Instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal*. Guías para la gestión pública territorial. Bogotá, 2006.

Departamento Nacional de Planeación. *Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. El plan de desarrollo 2012-2015*. Guías para la gestión pública territorial. Bogotá, 2012.

Ministerio del Interior. Diseño de planes de prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones del DIH, Recomendaciones metodológicas. 2012

Ministerio del Interior. Estándares para el diseño de una política de prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones del DIH. 2012

Unidad Técnica Conjunta - UTeC, *Guía Técnica para la Formulación del Plan Integral Único*, 2010.

Sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda, y Autos de seguimiento.

## 4.3. GLOSARIO (BASADO EN LA LEY 1448 DE 2011)



<b>Atención Humanitaria a Población Desplazada</b>	Se establecen tres fases o etapas para la atención humanitaria de las víctimas de desplazamiento forzado: i) Atención Inmediata; ii) Atención Humanitaria de Emergencia; y, iii) Atención Humanitaria de Transición (artículo 62).
<b>Atención Humanitaria a víctimas</b>	Las víctimas de que trata el Artículo 3º de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia (artículo 47).
<b>Atención Inmediata</b>	Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria (artículo 63).
<b>Atención Humanitaria de Emergencia</b>	Es la ayuda humanitaria a la que tienen derecho las personas u hogares en situación de desplazamiento una vez se haya expedido el acto administrativo que las incluye en el Registro Único de Víctimas, y se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima (artículo 64).
<b>Atención Humanitaria de Transición</b>	Es la ayuda humanitaria que se entrega a la población en situación de Desplazamiento incluida en el Registro Único de Víctimas que aún no cuenta con los elementos necesarios para su subsistencia mínima, pero cuya situación, a la luz de la valoración hecha por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, no presenta las características de gravedad y urgencia que los haría destinatarios de la



CONCEPTO	DEFINICIÓN
	Atención Humanitaria de Emergencia (artículo 65).
<b>Derecho a la Reparación Integral</b>	Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el Artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (artículo 25).
<b>Indemnización por vía administrativa</b>	(...) Se reglamentará el trámite, procedimiento, mecanismos, montos y demás lineamientos para otorgar la indemnización individual por la vía administrativa a las víctimas (artículo 132).  La indemnización administrativa para la población en situación de desplazamiento se entregará por núcleo familiar, en dinero y a través de uno de los siguientes mecanismos, en los montos que para el efecto defina el Gobierno Nacional: <ol style="list-style-type: none"><li>Subsidio integral de tierras;</li><li>Permuta de predios;</li><li>Adquisición y adjudicación de tierras;</li><li>Adjudicación y titulación de baldíos para población desplazada;</li><li>Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural, en la modalidad de mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda y saneamiento básico</li><li>Subsidio de Vivienda de Interés Social Urbano en las modalidades de adquisición, mejoramiento o construcción de vivienda nueva (artículo 132).</li></ol>



<b>Garantías de no repetición</b>	Se consagran las garantías de no repetición encaminadas a evitar que las violaciones masivas de derechos humanos se vuelvan a repetir [...] Se establece una batería de medidas que buscan evitar que las violaciones de los derechos humanos vuelvan a ocurrir. Entre estas se encuentran: la implementación de programas de educación en derechos humanos, la derogatoria de las leyes o normas que permitan o faciliten la violación de derechos humanos, programas de reconciliación social e individual, la participación del sector privado en
-----------------------------------	--

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador. 4443100 [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170



Caracterización y Capacitación de Digitadores









Participación de Víctimas y CJT





CONSEJO DE JUSTICIA TRANSICIONAL CHI

BOLO DICIEMBRE 12 DE 2012



JOSE DARIO DE AVILA CANTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SECRETARIO TECNICO CJT